



Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

---

## Solicitud cronograma detallado entregas actualizado OC 83287, 83470 y 83471

---

**Claudia Rincon** <crincon@scaín.co>

8 de junio de 2022, 8:50

Para: Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, comercializadora agroplasticos de occidente <agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>

Buenos días,

De acuerdo con las modificaciones realizadas a las OC en asunto en cuanto a la prórroga de tiempo, nos permitimos solicitar un informe por cada OC a la fecha que contenga:

- Unidades despachadas a la fecha
- Cronograma detallado de despacho y entregas para las unidades que aún no han sido despachadas, incluyendo las sedes y fechas estimadas de despacho y entrega así como el estado de concertación.

Agradecemos su envío a la mayor brevedad posible.

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Tel: 317 6487291*



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

## Subsanacion Actas de entrega OC 83287, 83470 y 83471

**Agroplasticos occidente** <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>

7 de junio de 2022, 14:28

Para: Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

Buenas tardes, señora Claudia.

Acorde a la reunión y dando respuesta al presente, y en pro de una posible solución al tema en mención, solicitamos a la interventoría y al MEN subsanar esta novedad mediante un acta en la cual se especifique el inconveniente presentado, se relacione la cantidad de actas y los departamentos a los cuales se despacharon con este suceso (acta compartida).

Para lo cual relaciono información de los departamentos a las cuales se han realizado despachos en una sola acta (incluyendo elementos de 2 o 3 órdenes de compra).

Por otra parte, subsanado en el drive el filtro por orden de compra; ratificamos la reimpresión de las actas por cada orden de compra de los kits pendiente por despachar.

DEPARTAMENTO	Q TOTAL DESPACHADA	83470	83287	83471
		COMPARTEN ACTA	COMPARTEN ACTA	COMPARTEN ACTA
VALLE DEL CAUCA	79	65	65	65
RISARALDA	93	92	92	92
QUINDIO	4	4	4	4
CALDAS	136	136	136	136
ARAUCA	37	21	21	21
CAQUETÁ	63	39	39	39
CHOCÓ	61	46	46	46
NARIÑO	12	11	11	11
VAUPÉS	7	6	6	6
VICHADA	3	3	3	3
PUTUMAYO	281	226	226	226
ANTIOQUIA	102	72	72	72
CÓRDOBA	66	65	65	65
MAGDALENA	89	89	89	89
CUNDINAMARCA	174	173	173	173
BOGOTÁ	4	4	4	4
BOYACA	53	53	53	53
HUILA	50	56	56	56
TOLIMA	68	49	49	49
ATLANTICO	10	9	9	9
BOLÍVAR	16	9	9	9
CASANARE	14	14	14	14
CESAR	89	82	82	82
GUAINÍA	4	3	3	3
GUAJIRA	37	36	36	36

GUAVIARE	33	16	16	16
META	15	6	6	6
NORTE DE SANTANDER	10	8	8	8
SANTANDER	10	10	10	10
SUCRE	10	7	7	7
		1410	1410	1410

Quedo pendiente de sus comentarios.

Cordialmente,

Monica Beltran  
Asistente Contable  
Comercializadora Agropásticos de Occidente  
Cel 3233485550

El mar, 7 jun 2022 a las 10:12, Claudia Rincon (<crincon@scain.co>) escribió:

Buenos días,

Acorde a la reunión sostenida esta mañana, y con base en las actas revisadas, nos permitimos solicitar la subsanación de las actas de entrega, en las cuales evidenciamos que para una misma sede contienen elementos de 2 o 3 de las órdenes de compra en asunto y sólo aparece relacionada 1 orden de compra o dice la palabra "todas" o no aparece nada. Adicionalmente no se especifica qué elementos corresponden a qué orden de compra.

Solicitamos una respuesta sobre las propuestas para subsanar esta situación con el fin de poner en conocimiento y consideración al MEN y dar solución lo antes posible.

Teniendo en cuenta que este filtro (por orden de compra) ya quedó subsanado en el drive, esperamos que para los próximos despachos se imprima un acta por OC por sede (es decir si para una sede van elementos de las 3 ordenes de compra, se deben imprimir y firmar 3 actas).

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Tel: 317 6487291*

--

Atentamente:

***Ivan Gonzalo Gonzalez***

Departamento de contratación.

**3122574756**

## ***Comercializadora Agropásticos de Occidente***

El mejor cubrimiento, La mayor protección

Cra 2 # 8-26– sucursal [cra 4 # 7-93 Popayan Cauca](#)

Vía Principal la unión Nariño

Teléfonos 8336070-8244552-3104522233-3104544248.



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

## Requerimiento de información para OC 83287, 83470, 83471

Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

12 de julio de 2022, 13:52

Para: Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, Javier Torres <jtorres.scaín@gmail.com>, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>

Señores

**BRAVO JOJOA DEICY**

Atte. Deicy Bravo Jojoa

Representante Legal

Carrera 2 # 8-26

Popayán, Cauca

Referencia: Estado OC 83287, 83470, 83471.

Buenas tardes y cordial saludo.

Por medio del presente correo y según lo manifestado en la reunión del día de hoy, observamos gran preocupación, por el lento avance en el proceso de despachos, entregas y cargue de actas, teniendo en cuenta que las órdenes de la referencia (83287, 83470, 83471), tienen fecha de finalización 31 de julio de 2022, plazo que incluye los 31 días de prórroga para cada una de las mismas.

A continuación relacionamos algunos aspectos sobre los cuales solicitamos respuesta de manera **inmediata** a fin de tener claridad y certeza sobre cumplimiento del objeto de las OC en asunto:

- Estado de concertación de las sedes pendientes de despacho.
- Estado de las sedes ya despachadas y pendientes de entrega así como su fecha estimada de entrega.
- Cronograma de entregas detallado de las sedes pendientes de despacho.
- Cronograma de cargue de actas.

Es de tener en cuenta que según lo estipulado en el anexo técnico, numeral 4.6. Etapa 4: Distribución y entrega final, el cargue de la totalidad de las actas se debe culminar dentro del tiempo máximo establecido contractualmente:

*"(...)El momento de entrega contempla suscribir actas de entrega de los elementos con los funcionarios responsables, donde se evidencie el recibo de los elementos según la focalización realizada por la entidad compradora. El material del papel del acta de entrega debe ser en auto copiante en original y 1 copia; la original para soportar las entregas y trámites de facturación y la copia quedará como soporte en cada institución educativa; se debe garantizar la legibilidad y la igualdad de la información en todas copias.*

*Tanto las actas de entrega como las actas de reposición deberán estar numeradas de forma consecutiva y para que éstas puedan ser validadas no podrán tener tachones o enmendaduras y deberán estar totalmente diligenciadas. (...)"*

*"(...) Los tiempos de entrega no pueden exceder los acordados en el cronograma detallado de entregas aprobado por la entidad compradora, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito."*

Esperamos se tomen las medidas del caso, con el fin de cumplir con el objeto contractual dentro de las fechas establecidas.

--  
Cordialmente,

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Tel: 317 6487291*



Claudia Rincon &lt;crincon@scain.co&gt;

---

## Cargue de actas de entrega OC 83287, 83470, 83471

---

**Valerio Ferro** <vferro@scain.co>

23 de mayo de 2022, 18:43

Para: comercializadora agroplasticos de occidente &lt;agroplasticosdeoccidente@hotmail.com&gt;, Agroplasticos occidente &lt;agroplasticoscontratacion3@gmail.com&gt;, agroplasticosgerencia@gmail.com

Cc: Claudia Rincon &lt;crincon@scain.co&gt;, Milena Manjarres &lt;mmanjarres@scain.co&gt;, Javier Torres &lt;jtorres.scain@gmail.com&gt;

Buenas noches Ivan Gonzalo,

Nos permitimos dar alcance al correo anterior, haciendo las siguientes precisiones:

1. El archivo no es pdf, es una foto, y está mal tomada, porque en varias actas no se identifica con claridad el código de la sede, por favor tramitar para que se haga el reemplazo por los pdf.
2. El acta no tiene número de OC y contiene los elementos de todas las OC que manejan, esto impide la verificación de las actas por OC, ya que si bien están subiendo la misma acta en cada carpeta de la OC, el acta es un documento soporte de entrega por cada OC no por contratista.

Quedamos atentos a su pronta respuesta,

*Cordialmente,***Valerio Ferro Tovar***Director de Interventoría***SCAIN***Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia**Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118**3193221712*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

[El texto citado está oculto]



Claudia Rincon <crincon@scain.co>

---

## Cargue de actas de entrega OC 83287, 83470, 83471

---

**Claudia Rincon** <crincon@scain.co>

23 de mayo de 2022, 17:39

Para: comercializadora agroplasticos de occidente <agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>, Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, Valerio Ferro <vferro@scain.co>

Buenas tardes,

Amablemente solicito su colaboración con la verificación de las actas cargadas en drive, tener en cuenta que estas deben:

- Ser completamente legibles
- Estar completamente diligenciadas
- No contener tachones ni enmendaduras
- Estar acompañadas del registro fotográfico y/o video

Solicitamos agilizar el cargue y verificación de las mismas con el fin de poder avanzar con la facturación del 30% correspondiente al primer pago.

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Tel: 317 6487291*



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

## Cargue información Drive OC 83287, 83470 y 83471

---

**Claudia Rincon** <crincon@scaín.co>

9 de mayo de 2022, 15:25

Para: comercializadora agroplasticos de occidente <agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>, Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, Javier Torres <Jtorres.scaín@gmail.com>, comprasagroplasticos1@gmail.com

Buenas tardes.

1. Informamos que en el Drive ya se encuentra disponible el instructivo en el que se incluyeron 2 numerales, 1 indica acerca del cargue de las actas de entrega y diligenciamiento del archivo control., y el otro numeral adicionado hace referencia de las reposiciones, el cargue de las actas y su correspondiente evidencia. Dentro de la carpeta de despacho y entregas, aún no se ha terminado de completar la creación de las carpetas para cada sede, sin embargo con el fin de no retrasar el cargue de la información, solicitamos sean cargadas en la carpeta del municipio correspondiente y posteriormente desde la interventoría se reubicarán conforme se creen las carpetas correspondientes. Se requiere nombrar los archivos según lo especificado en el instructivo.

Solicitamos realizar lectura detallada de este instructivo y comunicar cualquier duda o comentario al respecto.

2. Dentro del Anexo técnico en el numeral 4.6 se especifica:

"Una vez inicie la etapa de distribución, el proveedor deberá presentar un informe semanal de distribución (cada lunes) a la entidad compradora que incluya como mínimo, los trámites de concertación y confirmación realizados, y las entregas verificadas junto con las actas de entrega digitalizadas."

Es por esto que así mismo, en el drive se dispuso una carpeta llamada "Informes semanales" en la que se encuentra un archivo en excel para ir alimentando semana tras semana una vez se inicien los despachos.

3. Se solicita el uso (consulta y diligenciamiento) de la base de datos unificada de las sedes, como herramienta base de la concertación, según compromiso adquirido en las reuniones del día 26 de abril y 3 de mayo.

--

*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*



Claudia Rincon <crincon@scain.co>

---

## Cronograma OC 83287, 83470 y 83471

---

Claudia Rincon <crincon@scain.co>

18 de abril de 2022, 11:05

Para: Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, Valerio Ferro <vferro@scain.co>, zoila Tobon <ztobon@scain.co>

Buenos días,

Una vez revisado el cronograma actualizado presentado por ustedes, desde la interventoría no es posible su aceptación, toda vez que este supera los tiempos de ejecución contractuales, dentro de los cuales se estipula como fecha máxima para entrega del informe final y actas de entrega y reposición, la última semana de ejecución de la orden de compra la cual corresponde al 23-27 de mayo; el cronograma presentado sobrepasa en 7 días los tiempos contractuales establecidos.

Quedamos atentos a la mayor brevedad del envío ajustado del cronograma acorde a lo expuesto anteriormente.

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*

El lun, 18 abr 2022 a las 8:44, Agroplasticos occidente (<agroplasticoscontratacion3@gmail.com>) escribió:

Buen día

Señora:  
Claudia Patricia Rincón Rodríguez  
Coordinador de Interventoría  
SCAIN SAS

Atento saludo.

Anexo cronograma actualizado y verificado por la transportadora.

--

Atentamente:

***Ivan Gonzalo Gonzalez***

Departamento de contratación.

3122574756

## ***Comercializadora Agroplásticos de Occidente***

El mejor cubrimiento, La mayor protección

Cra 2 # 8-26– sucursal cra 4 # 7-93 Popayan Cauca

Vía Principal la unión Nariño

Teléfonos 8336070-8244552-3104522233-3104544248.

--  
*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

## Solicitud de aclaración e información pendiente de las OC 83287, OC 83470 y 83471

---

Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

22 de marzo de 2022, 10:57

Para: comercializadora agroplasticos de occidente <agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>, Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Javier Torres <jtorres.scaín@gmail.com>  
Cc: Valerio Ferro <vferro@scaín.co>

Buenos días,

Acorde con el avance de las OC 83287, 83470 y 83471, desde la interventoría nos permitimos solicitar el envío y aclaración de la siguiente información a la mayor brevedad.

1. Fecha de nueva presentación del elemento 382 de la OC 83287, el cual fue rechazado en revisión del día 3 de marzo, se recuerda que según el anexo técnico se cuenta con un plazo de 3 (tres) días hábiles para la subsanación y nueva presentación de los elementos rechazados). Adicionalmente se reitera la solicitud de envío de manuales de uso y garantías de la totalidad de los elementos correspondientes a las tres OC como parte de la aprobación final de los elementos.
2. En cuanto al proceso de compras, se solicita se informe la fecha o fechas de llegada de los elementos aprobados y adquiridos para las 3 OC, con el fin de coordinar al profesional de campo de la interventoría para su respectiva revisión.
3. Como proceso previo al despacho, se solicita aclarar:
  - Según el último cronograma enviado en el que se proyectaba iniciar despachos el día 22 de marzo, se requiere confirmar nueva fecha toda vez que aun no se cuenta con la totalidad de los elementos requeridos.
  - La cantidad estimada de unidades de empaque a despachar por sede.
  - Estado de contactabilidad y concertación con sedes educativas.
4. Según la solicitud de prórroga para las OC realizada por ustedes teniendo en cuenta las novedades con la llegada de algunos elementos, y contando con el aval del MEN, solicitamos se realice dicha solicitud formalmente por cada OC, indicando tiempo adicional requerido, la justificación de dicha prórroga debidamente sustentada y cronograma detallado ajustado para cada una de las OC sobre las que se realiza la solicitud, con el fin de ser evaluada por el área jurídica y dar inicio al proceso formal de solicitud ante el MEN.

Quedamos atentos del envío de la información en el menor tiempo posible,

--

*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*

El mié, 9 mar 2022 a las 18:22, comercializadora agroplasticos de occidente (<[agroplasticosdeoccidente@hotmail.com](mailto:agroplasticosdeoccidente@hotmail.com)>) escribió:

Buena tarde,

Dando cumplimiento a los compromisos asumidos el día 03 de marzo del 2022, me permito adjuntar cronograma actualizado por punto.

Agradezco la atención y quedo atenta.

Andrea Gomez  
3122909806

---

**De:** Claudia Rincon <[crincon@scain.co](mailto:crincon@scain.co)>

**Enviado:** lunes, 7 de marzo de 2022 5:44 p. m.

**Para:** Agroplasticos occidente <[agroplasticoscontratacion3@gmail.com](mailto:agroplasticoscontratacion3@gmail.com)>; [agroplasticosdeoccidente@hotmail.com](mailto:agroplasticosdeoccidente@hotmail.com) <[agroplasticosdeoccidente@hotmail.com](mailto:agroplasticosdeoccidente@hotmail.com)>; zoila Tobon <[ztobon@scain.co](mailto:ztobon@scain.co)>; Javier Torres <[Jtorres.scain@gmail.com](mailto:Jtorres.scain@gmail.com)>; Milena Manjarres <[mmanjarres@scain.co](mailto:mmanjarres@scain.co)>; Valerio Ferro <[vferro@scain.co](mailto:vferro@scain.co)>

**Asunto:** Compromisos pendiente y Condiciones empaque OC 83287, OC 83470 y 83471

Buenas tardes,

Con base en los compromisos adquiridos en la reunión del día 3 de marzo del presente año, se recuerda:

- Se debe iniciar el cargue de las facturas y/o documentos soportes de los elementos adquiridos en el drive dispuesto por la interventoría. (3 marzo)
- Se debe comenzar cuanto antes el proceso de concertación con las instituciones a dotar y una vez iniciado, reportar a la interventoría el avance correspondiente de cada OC (3 marzo)
- Se debe actualizar el cronograma de despachos y presentarlo (9 marzo)

Adicionalmente teniendo en cuenta que las OC83287, OC 83470 y OC83471 se encuentran aún en la etapa de presentación de muestras e iniciando la etapa de alistamiento, desde la interventoría nos permitimos resaltar lo contenido en el Anexo técnico sobre el tema a tener en cuenta e implementar, y realizar solicitud de los señalado en amarillo:

#### **4.4. Etapa 2: Entrega de muestras de cada uno de los elementos, y aprobación por parte de la entidad compradora**

- Para esta etapa cabe resaltar que como parte del proceso de aprobación de las muestras es necesario suministrar las políticas y condiciones de garantía y manuales de uso y mantenimiento de cada uno de los elementos.
- Para los elementos de plástico, se deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones y características establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 3205 expedida por el Icontec.
- *Condiciones del empaque primario de los elementos:* cada muestra debe presentarse con su empaque independiente que debe ser el original, y en caso de que los fabricantes no entreguen el elemento con

empaque, el proveedor deberá suministrarlo de acuerdo con el tipo de elemento, garantizando su conservación y facilitando su almacenaje en el destino de entrega, cumpliendo las siguientes indicaciones:

- El empaque debe tener la capacidad de proteger, contener e identificar el producto.
- Si el elemento se transporta desarmado se debe asegurar que todos sus componentes se encuentren contenidos en el empaque.
- El empaque debe contener la información necesaria exigida por la legislación vigente (registros sanitarios, direcciones, teléfonos, nombre del fabricante, código de barras, información nutricional, de acuerdo con cada caso).
- El empaque debe ser resistente a la manipulación, almacenamiento, transporte y distribución.
- El empaque seleccionado debe cumplir con la normatividad técnica nacional sobre condiciones, requisitos y manejo de residuos.

**4.5.2. Alistamiento** Para su distribución, los elementos deben alistarse en cajas o envolturas que podrán variar en los siguientes materiales:

- Plástico
- Papel
- Cartón corrugado
- Materiales compuestos
- Fibras naturales
- El material utilizado debe garantizar la conservación de los elementos y sus partes y componentes durante el bodegaje, transporte y distribución hasta la entrega final. El elemento o material que se utilice para el embalaje debe estar en perfectas condiciones y garantizar resistencia y estabilidad.
- Siempre que no represente riesgos, el embalaje de los elementos se puede hacer de forma conjunta (varios elementos en un solo empaque). En este caso el proveedor debe garantizar que cada elemento va en su empaque individual de acuerdo con la muestra aprobada y que la disposición de los elementos en el mismo empaque no genera daños en estos o en sus componentes.
- Cada empaque debe contar con un rótulo (debe ser resistente, visible, legible, y debe estar cubierto por un material resistente al agua y la humedad) que permita identificarlo en el almacenaje y distribución de la siguiente manera:

**Tabla 4. Información del rotulo**

Remitente	<i>(nombre de la entidad compradora)</i>		
Elemento o elementos	<i>EJ: Caja plástica para terrarios</i>		
Cantidad de elementos	<i>EJ: 10 unidades</i>		
Identificación embalaje	Caja 1	De	EJ: 43
Institución Educativa	<i>EJ: I.E. Barrios Unidos</i>		
Sede	<i>EJ: Sede Soledad Hermida</i>		
Dirección de entrega	<i>EJ: Carrera 1 # 10-65</i>		
Cuidad/Municipio	<i>EJ: Garzón</i>		
Departamento	<i>EJ: Huila</i>		
Personal designado	<i>EJ: Rector y/o coordinador académico y/o docente.</i>		

Fuente: MEN, 2021.

- El rótulo de cada empaque debe ubicarse en todos los cierres del embalaje respectivo, de forma tal que este no pueda abrirse sin destruir o dañar el rótulo.
- Adicionalmente, y de forma separada del rótulo, cada empaque debe contar de forma visible con el marcado de manipulación respectivo haciendo uso de las indicaciones gráficas se encuentran en la norma ISO 780 "Packaging Pictorial Marking for handling of goods" emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO). En el bodegaje y durante el proceso de transporte, cada empaque debe cumplir las normas de apilamiento y transporte que se indiquen en el marcado de manipulación y se deben utilizar estibas en todo momento para proteger los elementos de la humedad y evitar el derrumbe.

---

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Tel: 317 6487291*



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

## SC11-MEN-00017-2022 - Solicitud ampliación por inconvenientes en la consecución de elementos.

---

**Claudia Rincon** <crincon@scaín.co>

10 de marzo de 2022, 9:28

Para: Agroplasticos occidente &lt;agroplasticoscontratacion3@gmail.com&gt;, Valerio Ferro &lt;vferro@scaín.co&gt;, agroplasticosdeoccidente@hotmail.com

Buenos días

Adjunto remitimos respuesta emitida por el MEN a su solicitud teniendo en cuenta la novedad de inventario de algunos elementos.

Quedamos atentos de sus comentarios.

Claudia Rincon  
Cel 3176487281  
Coordinadora de Interventoria  
Scain

----- Mensaje reenviado -----

De: **Jaime Rafael Vizcaino Pulido** <jvizcaino@mineducacion.gov.co>

Fecha: El jue, 10 de mar. de 2022 a la(s) 9:03 a.m.

Asunto: RE: SC11-MEN-00017-2022 - Solicitud ampliación por inconvenientes en la consecución de elementos.

Para: Valerio Ferro &lt;vferro@scaín.co&gt;

Cc: Jessika Andrea Merchan Lopez &lt;jmerchan@mineducacion.gov.co&gt;, Juan Carlos Rodriguez Waltero &lt;jrodriguez@mineducacion.gov.co&gt;, Pablo Eduardo Diaz Bulla &lt;pdiaz@mineducacion.gov.co&gt;, Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;, Javier Torres &lt;jtorres.scaín@gmail.com&gt;, Milena Manjarres &lt;mmanjarres@scaín.co&gt;, Interdotaciones 2022 &lt;interdotaciones2022@scaín.co&gt;, zoila Tobon &lt;scaíninterventoria@scaín.co&gt;

[El texto citado está oculto]

--

*Cordialmente,***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***Coordinador de Interventoría***SCAIN SAS***Tel: 317 6487291***2022-EE-048002-Respuesta ampliación plazo OC Bravo Jojoa Deicy.pdf**

163K



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

## SC11-MEN-00017-2022 - Solicitud ampliación por inconvenientes en la consecución de elementos.

---

Valerio Ferro &lt;vferro@scaín.co&gt;

28 de febrero de 2022, 12:20

Para: Jaime Rafael Vizcaino Pulido &lt;jvizcaino@mineduación.gov.co&gt;

Cc: Jessika Andrea Merchan Lopez &lt;jmerchan@mineduación.gov.co&gt;, Juan Carlos Rodriguez Waltero &lt;jrodriguez@w@mineduación.gov.co&gt;, pdiaz@mineduación.gov.co, Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;, Javier Torres &lt;jtorres.scaín@gmail.com&gt;, Milena Manjarres &lt;mmanjarres@scaín.co&gt;, Interdotaciones 2022 &lt;interdotaciones2022@scaín.co&gt;, zoila Tobon &lt;scaíninterventoría@scaín.co&gt;

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Atn. Jaime Vizcaíno

Vía correo electrónico

**Referencia:** Contrato CO1.PCCNTR.3135515 DE 2021 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE LAS SEDES FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS FOCALIZADOS.”.

**Asunto:** OC 83471, OC 82470, OC83287 de Acuerdo Marco para el suministro de elementos de material pedagógico CCE-166-AMP-2021, Solicitud ampliación por inconvenientes en la consecución de elementos.

Respetado Jaime:

La presente con el fin de dar traslado de la solicitud recibida por parte del contratista DAICY BRAVO JOJOA, en relación a la dificultad en la consecución de varios elementos, lo que en algunos casos requeriría ampliación en el plazo de la OC y en otros el reemplazo del elemento.

De la OC 83470 solicitamos su colaboración en dar respuesta a la solicitud mencionada para los elementos:

- 57: Filtro de carbón activado

De la OC 83287 solicitamos su colaboración en dar respuesta a la solicitud mencionada para los elementos:

- 58: Tanque de Almacenamiento de Agua

De la OC 83471 solicitamos su colaboración en dar respuesta a la solicitud mencionada para los elementos:

- 119: Multitoma (cabe aclarar que al elemento presentado por el contratista contenía tomas color naranja lo cual hace referencia para **corriente** regulada por lo que se solicitó presentaran el elemento con tomas blancas, y estamos a la espera de su presentación para su respectiva aprobación).

- 55: Cuchillos Malayos.

Por lo anteriormente expuesto quedamos atentos de su pronta respuesta y agradecemos nos informen si tiene algún comentario o requieren de información adicional.

*Cordialmente,*

**Valerio Ferro Tovar**

*Director de Interventoría*

**SCAIN**

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118*

*3193221712*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

[El texto citado está oculto]

---

### 3 adjuntos

 **Solicitud Ministerio de Educacion Nacional.pdf**  
854K

 **Carta Informativa Herragro .pdf**  
76K

 **CARTA MERCANCIA PENDIENTE .pdf**  
211K



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

## Compromisos pendiente y Condiciones empaque OC 83474

Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

8 de marzo de 2022, 10:36

Para: Javier Torres <Jtorres.scaín@gmail.com>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, comercializadoravinarta@yahoo.es, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>

Buenas tardes,

Con base en los compromisos adquiridos en la reunión del día 3 de marzo del presente año, se recuerda:

- Se debe iniciar el cargue de las facturas y/o documentos soportes de los elementos adquiridos y del inventario propio, en el drive dispuesto por la interventoría. (3 marzo)
- Se debe comenzar cuanto antes el proceso de concertación con las instituciones a dotar y una vez iniciado, reportar a la interventoría el avance correspondiente de cada OC (4 marzo)
- Se debe actualizar el cronograma de despachos y presentarlo (7 marzo)

Adicionalmente teniendo en cuenta que la OC83474 se encuentran aún en la etapa de presentación de muestras e iniciando la etapa de alistamiento, desde la interventoría nos permitimos resaltar lo contenido en el Anexo técnico sobre el tema a tener en cuenta e implementar, y realizar solicitud de los señalado en amarillo:

### 4.4. Etapa 2: Entrega de muestras de cada uno de los elementos, y aprobación por parte de la entidad compradora

- Para esta etapa cabe resaltar que como parte del proceso de aprobación de las muestras es necesario suministrar las políticas y condiciones de garantía y manuales de uso y mantenimiento de cada uno de los elementos.
- *Condiciones del empaque primario de los elementos:* cada muestra debe presentarse con su empaque independiente que debe ser el original, y en caso de que los fabricantes no entreguen el elemento con empaque, el proveedor deberá suministrarlo de acuerdo con el tipo de elemento, garantizando su conservación y facilitando su almacenaje en el destino de entrega, cumpliendo las siguientes indicaciones:
  - El empaque debe tener la capacidad de proteger, contener e identificar el producto.
  - Si el elemento se transporta desarmado se debe asegurar que todos sus componentes se encuentren contenidos en el empaque.
  - El empaque debe contener la información necesaria exigida por la legislación vigente (registros sanitarios, direcciones, teléfonos, nombre del fabricante, código de barras, información nutricional, de acuerdo con cada caso).
  - El empaque debe ser resistente a la manipulación, almacenamiento, transporte y distribución.
  - El empaque seleccionado debe cumplir con la normatividad técnica nacional sobre condiciones, requisitos y manejo de residuos.

**4.5.2. Alistamiento** Para su distribución, los elementos deben alistarse en cajas o envolturas que podrán variar en los siguientes materiales:

- Plástico

- Papel
- Cartón corrugado
- Materiales compuestos
- Fibras naturales
- El material utilizado debe garantizar la conservación de los elementos y sus partes y componentes durante el bodegaje, transporte y distribución hasta la entrega final. El elemento o material que se utilice para el embalaje debe estar en perfectas condiciones y garantizar resistencia y estabilidad.
- Siempre que no represente riesgos, el embalaje de los elementos se puede hacer de forma conjunta (varios elementos en un solo empaque). En este caso el proveedor debe garantizar que cada elemento va en su empaque individual de acuerdo con la muestra aprobada y que la disposición de los elementos en el mismo empaque no genera daños en estos o en sus componentes.
- Cada empaque debe contar con un rótulo (debe ser resistente, visible, legible, y debe estar cubierto por un material resistente al agua y la humedad) que permita identificarlo en el almacenaje y distribución de la siguiente manera:

**Tabla 4. Información del rotulo**

Remitente	<i>(nombre de la entidad compradora)</i>		
Elemento o elementos	<i>EJ: Caja plástica para terrarios</i>		
Cantidad de elementos	<i>EJ: 10 unidades</i>		
Identificación embalaje	<i>Caja 1</i>	<i>De</i>	<i>EJ: 43</i>
Institución Educativa	<i>EJ: I.E. Barrios Unidos</i>		
Sede	<i>EJ: Sede Soledad Hermida</i>		
Dirección de entrega	<i>EJ: Carrera 1 # 10-65</i>		
Ciudad/Municipio	<i>EJ: Garzón</i>		
Departamento	<i>EJ: Huila</i>		
Personal designado	<i>EJ: Rector y/o coordinador académico y/o docente.</i>		

Fuente: MEN, 2021.

- El rótulo de cada empaque debe ubicarse en todos los cierres del embalaje respectivo, de forma tal que este no pueda abrirse sin destruir o dañar el rótulo.
- Adicionalmente, y de forma separada del rótulo, cada empaque debe contar de forma visible con el marcado de manipulación respectivo haciendo uso de las indicaciones gráficas se encuentran en la norma ISO 780 "Packaging Pictorial Marking for handling of goods" emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO). En el bodegaje y durante el proceso de transporte, cada empaque debe cumplir las normas de apilamiento y transporte que se indiquen en el marcado de manipulación y se deben utilizar estibas en todo momento para proteger los elementos de la humedad y evitar el derrumbe.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos de su amable colaboración indicándonos el número estimado de unidades de empaque a despachar.

--  
*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

***SCAIN SAS***

*Tel: 317 6487291*

--  
*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Tel: 317 6487291*



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

## Estado de aprobación de muestras OC83471

Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Javier Torres <jtorres.scaín@gmail.com>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, <jaldercuellar@gmail.com>

Buenos días,

A continuación relacionamos el estado de aprobación de elementos Y adjuntamos actas de los elementos aprobados las cuales solicitamos sean firmadas y nuevamente enviadas.

Adicionalmente reiteramos la solicitud del envío de la siguiente documentación para la totalidad de elementos como parte del proceso de aprobación:

- las políticas y condiciones de garantías, y el procedimiento detallado para hacerla efectiva
- las instrucciones de uso de los elementos
- las indicaciones de mantenimiento y uso en idioma español del elemento, en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que pueda ocasionar el uso de estos y evitarlos.

Agradecemos su envío en el menor tiempo posible.

### ORDEN 83471

DESCRIPCIÓN	CANT.		OBSERVACIONES
229 BANDEJA PARA MEZCLA DE PINTURA		Documento anexo	APROBADO
262 ESPÁTULAS PARA PINTURA		Documento anexo	APROBADO
307 SOGA EN POLIPROPILENO		Documento anexo	APROBADO
334 CAJA PLÁSTICA PARA TERRARIO		Documento anexo	APROBADO
58 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		Documento anexo	APROBADO - NOVEDAD DE INVENTARIO SOLICITUD MEN
69 BANDEJAS DE GERMINACIÓN		Documento anexo	APROBADO
70 REGADERAS		Documento anexo	APROBADO
74 BALDE		Documento anexo	APROBADO

Cant. Eleme
Elem. Preser
Elem. Aprot
Elem. Pendi

Cordialmente,

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**

Coordinador de Interventoría

SCAIN SAS

Tel: 317 6487291

#### 10 adjuntos

- ACTA APROB FICHA 86.pdf  
173K
- ACTA APROB FICHA 63.pdf  
358K
- ACTA APROB FICHA 62-1.pdf  
257K
- ACTA APROB FICHA 56.pdf  
304K
- ACTA APROB FICHA 57.pdf  
808K
- ACTA APROB FICHA 243-1.pdf  
197K
- ACTA APROB FICHA 243-2.pdf  
117K
- ACTA APROB FICHA 221.pdf  
184K
- ACTA APROB FICHA 240.pdf  
204K
- ACTA APROB FICHA 49-2.pdf  
144K



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

## Compromisos pendiente y Condiciones empaque OC 83287, OC 83470 y 83471

Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

7 de marzo de 2022, 17:44

Para: Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, agroplasticosdeoccidente@hotmail.com, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Javier Torres <Jtorres.scaín@gmail.com>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>

Buenas tardes,

Con base en los compromisos adquiridos en la reunión del día 3 de marzo del presente año, se recuerda:

- Se debe iniciar el cargue de las facturas y/o documentos soportes de los elementos adquiridos en el drive dispuesto por la interventoría. (3 marzo)
- Se debe comenzar cuanto antes el proceso de concertación con las instituciones a dotar y una vez iniciado, reportar a la interventoría el avance correspondiente de cada OC (3 marzo)
- Se debe actualizar el cronograma de despachos y presentarlo (9 marzo)

Adicionalmente teniendo en cuenta que las OC83287, OC 83470 y OC83471 se encuentran aún en la etapa de presentación de muestras e iniciando la etapa de alistamiento, desde la interventoría nos permitimos resaltar lo contenido en el Anexo técnico sobre el tema a tener en cuenta e implementar, y realizar solicitud de los señalado en amarillo:

### 4.4. Etapa 2: Entrega de muestras de cada uno de los elementos, y aprobación por parte de la entidad compradora

- Para esta etapa cabe resaltar que como parte del proceso de aprobación de las muestras es necesario suministrar las políticas y condiciones de garantía y manuales de uso y mantenimiento de cada uno de los elementos.
- Para los elementos de plástico, se deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones y características establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 3205 expedida por el Icontec.
- *Condiciones del empaque primario de los elementos:* cada muestra debe presentarse con su empaque independiente que debe ser el original, y en caso de que los fabricantes no entreguen el elemento con empaque, el proveedor deberá suministrarlo de acuerdo con el tipo de elemento, garantizando su conservación y facilitando su almacenaje en el destino de entrega, cumpliendo las siguientes indicaciones:
  - El empaque debe tener la capacidad de proteger, contener e identificar el producto.
  - Si el elemento se transporta desarmado se debe asegurar que todos sus componentes se encuentren contenidos en el empaque.
  - El empaque debe contener la información necesaria exigida por la legislación vigente (registros sanitarios, direcciones, teléfonos, nombre del fabricante, código de barras, información nutricional, de acuerdo con cada caso).
  - El empaque debe ser resistente a la manipulación, almacenamiento, transporte y distribución.
  - El empaque seleccionado debe cumplir con la normatividad técnica nacional sobre condiciones, requisitos y manejo de residuos.

**4.5.2. Alistamiento** Para su distribución, los elementos deben alistarse en cajas o envolturas que podrán variar en los siguientes materiales:

- Plástico
- Papel
- Cartón corrugado
- Materiales compuestos
- Fibras naturales
- El material utilizado debe garantizar la conservación de los elementos y sus partes y componentes durante el bodegaje, transporte y distribución hasta la entrega final. El elemento o material que se utilice para el empaque debe estar en perfectas condiciones y garantizar resistencia y estabilidad.
- Siempre que no represente riesgos, el empaque de los elementos se puede hacer de forma conjunta (varios elementos en un solo empaque). En este caso el proveedor debe garantizar que cada elemento va en su empaque individual de acuerdo con la muestra aprobada y que la disposición de los elementos en el mismo empaque no genera daños en estos o en sus componentes.
- Cada empaque debe contar con un rótulo (debe ser resistente, visible, legible, y debe estar cubierto por un material resistente al agua y la humedad) que permita identificarlo en el almacenaje y distribución de la siguiente manera:

**Tabla 4. Información del rotulo**

Remitente	<i>(nombre de la entidad compradora)</i>		
Elemento o elementos	EJ: <i>Caja plástica para terrarios</i>		
Cantidad de elementos	EJ: <i>10 unidades</i>		
Identificación empaque	Caja 1	De	EJ: 43
Institución Educativa	EJ: <i>I.E. Barrios Unidos</i>		
Sede	EJ: <i>Sede Soledad Hermida</i>		
Dirección de entrega	EJ: <i>Carrera 1 # 10-65</i>		
Cuidad/Municipio	EJ: <i>Garzón</i>		
Departamento	EJ: <i>Huila</i>		
Personal designado	EJ: <i>Rector y/o coordinador académico y/o docente.</i>		

Fuente: MEN, 2021.

- El rótulo de cada empaque debe ubicarse en todos los cierres del empaque respectivo, de forma tal que este no pueda abrirse sin destruir o dañar el rótulo.
- Adicionalmente, y de forma separada del rótulo, cada empaque debe contar de forma visible con el marcado de manipulación respectivo haciendo uso de las indicaciones gráficas se encuentran en la norma ISO 780 "Packaging Pictorial Marking for handling of goods" emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO). En el bodegaje y durante el proceso de transporte, cada empaque debe cumplir las normas de apilamiento y transporte que se indiquen en el marcado de manipulación y se deben utilizar estibas en todo momento para proteger los elementos de la humedad y evitar el derrumbe.

---

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

**Tel: 317 6487291**



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

## Estado de Aprobación de Elementos OC 83287

Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com, Javier Torres <Jtorres.scaín@gmail.com>, jaidercuellar <jaidercuellar@gmail.com>, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@

Buenos días,

A continuación relacionamos el estado de aprobación de elementos Y adjuntamos actas de los elementos aprobados las cuales solicitamos sean firmadas y nuevamente enviadas.

Adicionalmente reiteramos la solicitud del envío de la siguiente documentación para la totalidad de elementos como parte del proceso de aprobación:

- las políticas y condiciones de garantías, y el procedimiento detallado para hacerla efectiva
- las instrucciones de uso de los elementos
- las indicaciones de mantenimiento y uso en idioma español del elemento, en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que pueda ocasionar el uso de estos

Agradecemos su envío en el menor tiempo posible.

### ORDEN 83287

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		OBSERVACIONES
119 MULTITOMA	1550	Documento anexo	APROBADO CON TOMAS BLANCAS (CORRIENTE NO
209 PRENSA	19	Documento anexo	APROBADO
216 RODILLO ESPUMA	2631	Documento anexo	APROBADO
226 ESPÁTULAS PARA CERAMICA	3451	Documento anexo	APROBADO
227 RODILLOS PARA PINTURA	3785	Sin ficha técnica	ENVIAR MUESTRA FISICA PARA REVISION
228 BROCHAS	2631	Documento anexo	APROBADO
248 SET DE PINZAS Y ALICATES	316	Documento anexo Truper Pretul	APROBADO
382 BANDEJAS PARA CUARTO DE CRECIMIENTO	10	Muestra	ENVIAR MUESTRA FISICA PARA REVISION
45 CUCHILLOS MALAYOS	558	Documento anexo	APROBADO - REPORTA NOVEDAD DE INVENTARIO -
46 PALÍN	558	Documento anexo TREFILADOS	APROBADO
47 PALA	558	Documento anexo CODIFER	APROBADO
48 AZADÓN	558	Documento anexo CODIFER	APROBADO
49 MACHETE	558	Documento anexo TREFILADOS	APROBADO
51 TIJERAS DE PODAR	372	DOCUMENTO ANEXO HERRAGRO	APROBADO
52 CARRETILLA	186	Documento anexo TRUPER	APROBADO
53 RASTRILLOS METÁLICOS	558	Documento anexo y Certificado de referencia a entregar	APROBADO
59 GUADAÑA	93	Documento anexo	APROBADO
60 PULVERIZADORA ESPALDA	93	Documento anexo	APROBADO
61 PAR DE GANTES DE NITRILLO	3720	Documento anexo	NO APROBADO SE REQUIEREN TALLAS SURTIDAS
64 MOTOBOMBA	93	Documento anexo	APROBADO
67 ALAMBRE DE PÚAS	186	Documento anexo	APROBADO
68 MARTILLO	372	Documento anexo	APROBADO
71 PALADRAGAS	372	DOCUMENTO ANEXO HERRAGRO	APROBADO
72 ALAMBRE GALVANIZADO	279	Documento anexo	APROBADO
73 PICA	558	Documento anexo y Certificado de referencia a entregar	APROBADO
75 MANGUERA	279	Documento anexo	APROBADO

Cordialmente,

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**







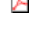
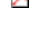











Coordinador de Interventoría

SCAIN SAS

Tel: 317 6487291

#### 24 adjuntos

- ACTA APROB FICHA 119.pdf  
144K
- ACTA APROB FICHA 209.pdf  
239K
- ACTA APROB FICHA 216.pdf  
121K
- ACTA APROB FICHA 226.pdf  
311K
- ACTA APROB FICHA 248.pdf  
304K

-  **ACTA APROB FICHA 228.pdf**  
630K
-  **ACTA APROB FICHA 48.pdf**  
146K
-  **ACTA APROB FICHA 47.pdf**  
143K
-  **ACTA APROB FICHA 45.pdf**  
236K
-  **ACTA APROB FICHA 49.pdf**  
174K
-  **ACTA APROB FICHA 46.pdf**  
192K
-  **ACTA APROB FICHA 52.pdf**  
187K
-  **ACTA APROB FICHA 53.pdf**  
146K
-  **ACTA APROB FICHA 51-1.pdf**  
140K
-  **ACTA APROB FICHA 51-2.pdf**  
402K
-  **ACTA APROB FICHA 59.pdf**  
297K
-  **ACTA APROB FICHA 60.pdf**  
736K
-  **ACTA APROB FICHA 64.pdf**  
328K
-  **ACTA APROB FICHA 67.pdf**  
171K
-  **ACTA APROB FICHA 68.pdf**  
135K
-  **ACTA APROB FICHA 75.pdf**  
252K
-  **ACTA APROB FICHA 71.pdf**  
161K
-  **ACTA APROB FICHA 73.pdf**  
239K
-  **ACTA APROB FICHA 72.pdf**  
183K



Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

**Estado de aprobación de elementos OC 83470**

Claudia Rincon <crincon@scaín.co> 28  
 Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, jaider cuellar <jaidercuellar@gmail.com> <Jtorres.scaín@gmail.com>

Buenos días,

A continuación relacionamos el estado de aprobación de elementos Y adjuntamos actas de los elementos aprobados las cuales solicitamos sean firmadas y nuevamente enviadas.

Adicionalmente reiteramos la solicitud del envío de la siguiente documentación para la totalidad de elementos como parte del proceso de aprobación:

- las políticas y condiciones de garantías, y el procedimiento detallado para hacerla efectiva
- las instrucciones de uso de los elementos
- las indicaciones de mantenimiento y uso en idioma español del elemento, en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que pueda ocasionar el uso de estos reducirlos y evitarlos.

Agradecemos su envío en el menor tiempo posible.

ORDEN 83470

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Nota.	OBSERVACIONES
221 TARRO DE GESSO	167	Anexo Documento	APROBADO
225 GRADINAS PARA CERÁMICA	2297	Anexo Documento	SE REQUIERE MUESTRA FISICA PARA REVISIÓN
240 CINTA MÉTRICA X 30MT	2034	Anexo Documento	APROBADO
243 CINTA PERIMETRAL	3436	Anexo Documento	APROBADO 1 y 2
56 CARBÓN ACTIVADO	1860	Anexo Documento	APROBADO
57 FITRO DE CARBÓN ACTIVADO	93	Anexo Documento	APROBADO - NOVEDAD DE INVENTARIO SOLICITUD MEN
62 OVEROL PARA TRABAJO	3720	Anexo Documento	SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA PARA NUEVA APROBACIÓN
63 MASCARILLA	3720	Anexo Documento	APROBADO
86 POLISOMBRA	4	Anexo Documento	APROBADO

ORDEN	
Cant. Elementos	
Elem. Presentados	
Elem. Aprobados	
Elem. Negados	

Cordialmente,

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**

Coordinador de Interventoría

SCAIN SAS

Tel: 317 6487291

9 adjuntos

- ACTA APROB FICHA 221.pdf  
184K
- ACTA APROB FICHA 240.pdf  
204K
- ACTA APROB FICHA 243-1.pdf  
197K
- ACTA APROB FICHA 243-2.pdf  
117K
- ACTA APROB FICHA 56.pdf  
304K
- ACTA APROB FICHA 57.pdf  
808K
- ACTA APROB FICHA 62-1.pdf  
257K
- ACTA APROB FICHA 86.pdf  
173K
- ACTA APROB FICHA 63.pdf  
358K



Claudia Rincon <crincon@scain.co>

---

## Solicitud Garantía y manual de uso de los elementos

---

**Claudia Rincon** <crincon@scain.co>  
Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com

23 de febrero de 2022, 12:44

Buenas tardes,

Amablemente solicitamos la siguiente información como parte del proceso de aprobación de cada uno de los elementos:

- las políticas y condiciones de garantías, y el procedimiento detallado para hacerla efectiva
- las instrucciones de uso de los elementos
- las indicaciones de mantenimiento y uso en idioma español del elemento, en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que pueda ocasionar el uso de estos elementos a fin de reducirlos y evitarlos".

Agradecemos su envío en el menor tiempo posible.

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

**SC11-BRAVO JOJO-00014-2022 - Estado de revisión de muestras OC 83471**

---

**Claudia Rincon** <crincon@scaín.co>

16 de febrero de 2022, 1:43

Para: Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, Javier Torres <jtorres.scaín@gmail.com>, Interdotaciones 2022 <interdotaciones2022@scaín.co>, agroplasticosdeoccidente@hotmail.com, agroplasticoscontratacion3@gmail.com

Señores

**BRAVO JOJOA DEICY**

Atte. Deicy Bravo Jojoa

Representante Legal

Carrera 2 # 8-26

Popayán, Cauca

**Referencia:** Contrato CO1.PCCNTR.3135515 DE 2021 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE LAS SEDES FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS FOCALIZADOS."

**Asunto:** OC 83471 de Acuerdo Marco para el suministro de elementos de material pedagógico CCE-166-AMP-2021, Revisión y Aprobación de elementos.

De acuerdo a la revisión realizada sobre las fichas técnicas presentadas, nos permitimos remitir las planillas en la cual se indica el estado de aprobación del elemento presentado con la respectiva observación, con el fin de subsanar las mismas en los elemento que no quedaron aprobados dentro de los plazos establecidos para nueva presentación de los elementos.

--  
*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez***Coordinador de Interventoría***SCAIN SAS***Tel: 317 6487291***RESUMEN MUESTRAS OC 83287, 83470, 83471.xlsx**

15K



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

**SC11-BRAVO JOJO-00013-2022 - Estado de revisión de muestras OC 83470**

---

**Claudia Rincon** <crincon@scaín.co>

16 de febrero de 2022, 1:41

Para: Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, Javier Torres <Jtorres.scaín@gmail.com>, Interdotaciones 2022 <interdotaciones2022@scaín.co>, agroplasticosdeoccidente@hotmail.com, agroplasticoscontratacion3@gmail.com

Señores

**BRAVO JOJOA DEICY**

Atte. Deicy Bravo Jojoa

Representante Legal

Carrera 2 # 8-26

Popayán, Cauca

**Referencia:** Contrato CO1.PCCNTR.3135515 DE 2021 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE LAS SEDES FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS FOCALIZADOS."

**Asunto:** OC 83470 de Acuerdo Marco para el suministro de elementos de material pedagógico CCE-166-AMP-2021, Revisión y Aprobación de elementos.

De acuerdo a la revisión realizada sobre las fichas técnicas presentadas, nos permitimos remitir las planillas en la cual se indica el estado de aprobación del elemento presentado con la respectiva observación, con el fin de subsanar las mismas en los elemento que no quedaron aprobados dentro de los plazos establecidos para nueva presentación de los elementos.

*Cordialmente,***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***Coordinador de Interventoría***SCAIN SAS***Tel: 317 6487291***RESUMEN MUESTRAS OC 83287, 83470, 83471.xlsx**

15K



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

**SC11-BRAVO JOJO-00012-2022 - Estado de revisión de muestras OC 83287**

---

Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

16 de febrero de 2022, 1:38

Para: Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, Javier Torres <jtorres.scaín@gmail.com>, Interdotaciones 2022 <interdotaciones2022@scaín.co>, agroplasticosdeoccidente@hotmail.com, agroplasticoscontratacion3@gmail.com

Señores

**BRAVO JOJOA DEICY**

Atte. Deicy Bravo Jojoa

Representante Legal

Carrera 2 # 8-26

Popayán, Cauca

**Referencia:** Contrato CO1.PCCNTR.3135515 DE 2021 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE LAS SEDES FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS FOCALIZADOS.”.

**Asunto:** OC 83287 de Acuerdo Marco para el suministro de elementos de material pedagógico CCE-166-AMP-2021, Revisión y Aprobación de elementos.

De acuerdo a la revisión realizada sobre las fichas técnicas presentadas, nos permitimos remitir las planillas en la cual se indica el estado de aprobación del elemento presentado con la respectiva observación, con el fin de subsanar las mismas en los elementos que no quedaron aprobados dentro de los plazos establecidos para nueva presentación de los elementos.

--  
*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez***Coordinador de Interventoría*

SCAIN SAS

*Tel: 317 6487291***RESUMEN MUESTRAS OC 83287, 83470, 83471.xlsx**

15K



Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

---

## Fwd: Remisión presentaciones reunión inicial y solicitud de información

---

Valerio Ferro <vferro@scaín.co>

25 de enero de 2022, 9:18

Para: agroplasticosdeoccidente@hotmail.com

Cc: Claudia Rincon <crincon@scaín.co>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>

Buenos días Deicy

Una vez revisado el plan de trabajo y anexos por parte del equipo de interventoría, se realizan las siguientes observaciones.

1. Se debe presentar un plan de trabajo independiente por cada OC
2. No se especifica la manera en que se desarrollarán las actividades o etapas del proyecto (secuenciales, paralelas, etc) no establece cuales son y sus respectivos tiempos de ejecución
3. En el plan de contingencia se está presentando la certificación de esta más no el plan en sí.
4. Protocolo de Bioseguridad OK
5. No hay un cronograma detallado de entregas indicando posibles fechas de inicio, fin, destinos, etc.
6. No se especifica cuál será el proceso de concertación a llevar a cabo, adicionalmente se sugiere (por experiencias anteriores) iniciar con mayor antelación la verificación de datos de contacto de cada una de las IE y los responsables de la recepción de los elementos.
7. El plan de trabajo presentado no contiene el modelo o formato de acta de entrega ni el acta de reposición.

Quedamos atentos a los ajustes solicitados con la mayor brevedad posible,

[El texto citado está oculto]



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

**Fwd: Remisión presentaciones reunión inicial y solicitud de información**

---

**Valerio Ferro** <vferro@scaín.co>

21 de enero de 2022, 16:21

Para: agroplasticosdeoccidente@hotmail.com

Cc: Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

Buenas tardes,

Nos permitimos reiterar la solicitud del envío del plan de trabajo, así como la designación del coordinador de cada una de las órdenes de compra a su cargo (83471, 83470 y 83287), esto teniendo en cuenta que las actas de inicio de las órdenes en mención fueron firmadas desde el pasado 12 de enero de 2022.

Adicionalmente, solicitamos indicarnos el sitio y día de la semana próxima en que podemos realizar la verificación y aprobación de las muestras.

Quedamos atentos,

*Cordialmente,***Valerio Ferro Tovar***Director de Interventoría***SCAIN***Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia**Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118**3193221712*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

----- Forwarded message -----

De: **Valerio Ferro** <vferro@scaín.co>

Date: jue, 13 ene 2022 a la(s) 07:34

Subject: Remisión presentaciones reunión inicial y solicitud de información

To: &lt;agroplasticosdeoccidente@hotmail.com&gt;,

Buenos días,

De acuerdo con los compromisos de la reunión de inicio, nos permitimos adjuntar las presentaciones tanto del Ministerio como de la interventoría.

De igual manera, solicitamos el envío de:

- La carta de designación del equipo de coordinación la cual debe presentarse con la hoja

de vida de cada persona junto con los respectivos soportes, quienes deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los anexos técnicos.

- Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución (incluye la designación del coordinador).

Quedamos atentos del envío de la información solicitada con la mayor brevedad.

*Cordialmente,*

**Valerio Ferro Tovar**

*Director de Interventoría*

**SCAIN**

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118*

*3193221712*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

---

## 2 adjuntos



**PPT SC11 - Presentacion contratistas 11\_01\_2022.pdf**

1563K



**Compra Dotaciones Pedagógicas AMP.pptx**

18672K

**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá, enero 31 de 2022

Señores

**BRAVO JOJOA DEICY**

Atte. Deicy Bravo Jojoa

Representante Legal

Carrera 2 # 8-26

Popayán, Cauca

**Referencia:** Contrato CO1.PCCNTR.3135515 DE 2021 “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE LAS SEDES FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS FOCALIZADOS.*”.

**Asunto:** OC 83287, OC83470 y OC 83471 de Acuerdo Marco para el suministro de elementos de material pedagógico CCE-166-AMP-2021, Solicitud envío ajustes Plan de Trabajo

Respetados señores:

En el marco de las etapas y tiempos máximos por etapa estipulados en el Anexo técnico de las OC en asunto, nos permitimos solicitar respetuosamente el envío del plan de trabajo con los ajustes requeridos vía correo electrónico el día 24 de enero del presente año, los cuales han superado los plazos allí definidos:

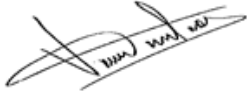
**Etapas 1:** Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución (incluye la designación de coordinador). Para esta etapa pese a ya haber recibido parte del plan operativo y las hojas de vida del coordinador y suplente, el pasado 24 de enero se solicitó realizar los siguientes ajustes los cuales a la fecha no hemos recibido:

1. Se debe presentar un plan de trabajo independiente por cada OC
2. No se especifica la manera en que se desarrollarán las actividades o etapas del proyecto (secuenciales, paralelas, etc) no establece cuales son y sus respectivos tiempos de ejecución
3. En el plan de contingencia se está presentando la certificación de esta más no el plan en sí.
4. Protocolo de Bioseguridad aprobado
5. No hay un cronograma detallado de entregas indicando posibles fechas de inicio, fin, destinos, etc.
6. No se especifica cuál será el proceso de concertación a llevar a cabo, adicionalmente se sugiere (por experiencias anteriores) iniciar con mayor antelación la verificación de datos de contacto de cada una de las IE y los responsables de la recepción de los elementos.
7. El plan de trabajo presentado no contiene el modelo o formato de acta de entrega ni el acta de reposición.
8. Adicional se requiere adjuntar copia del documento de identidad del coordinador y suplente.

Se recuerda que el contratista en esta etapa cuenta con 2 días hábiles para realizar y enviar los ajustes solicitados al plan de trabajo, por tal razón solicitamos el envío de estas a la mayor brevedad para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

**CONSORCIO  
DOTACIÓN 2021**



Valerio Ferro Tovar  
Director de Interventoría  
[vferro@scain.co](mailto:vferro@scain.co)

Elaboró: CPRR  
Aprobó: VFT

CSDOT-SC11-00015-2022.

---

**INFORME CORTE 10 OCT 2022**

4 mensajes

---

**Agroplasticos occidente** <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>  
Para: Milena Manjarres <mmanjarres@scaain.co>

11 de octubre de 2022, 18:20

Buenas noches

Adjunto lo solicitado.

--

Atentamente:

***Ivan Gonzalo Gonzalez***

Departamento de contratación.

3122574756

***Comercializadora Agroplasticos de Occidente***

El mejor cubrimiento, La mayor protección

Cra 2 # 8-26– sucursal [cra 4 # 7-93 Popayan Cauca](#)

Vía Principal la unión Nariño

Teléfonos 8336070-8244552-3104522233-3104544248.

**INFORME CORTE 10 OCT 2022.pdf**

134K

---

**Milena Manjarres** <mmanjarres@scaain.co>

12 de octubre de 2022, 12:20

Para: Sergio Ramirez Torres &lt;sramirez@mineduccion.gov.co&gt;, Pablo Eduardo Diaz Bulla &lt;pdiaz@mineduccion.gov.co&gt;, "Cc: Cc: Jessika Andrea Merchan Lopez" &lt;jmerchan@mineduccion.gov.co&gt;

Cc: zoila Tobon &lt;ztobon@scaain.co&gt;, Valerio Ferro &lt;vferro@scaain.co&gt;

Buenos Dias Sergio, adjunto remitimos la información de las incidencias que a la fecha nos reporta el contratista Deisy Bravo Jojoa, para que por favor nos apoyen desde el Ministerio con los contactos de estas sedes que permitan avanzar al contratista con estas entregas pendientes.

*Cordialmente,****Milena Manjarres***

Coordinador de Interventoría  
SCAIN SAS  
Av. Cll 26 N° 59 - 65 Bogotá, Colombia  
Tel.: 4862030 - 7954270

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

[El texto citado está oculto]

---

 **INFORME CORTE 10 OCT 2022.pdf**  
134K

---

**Sergio Ramírez Torres** <sramirez@mineducacion.gov.co> 12 de octubre de 2022, 14:47  
Para: Milena Manjarres <mmanjarres@scaain.co>, Pablo Eduardo Diaz Bulla <pdiaz@mineducacion.gov.co>, Jessika Andrea Merchan Lopez <jmerchan@mineducacion.gov.co>  
Cc: zoila Tobon <ztobon@scaain.co>, Valerio Ferro <vferro@scaain.co>

Buenas Tardes Milena, Zoila, Valerio,

Recibo con asombro la relación de incidencias donde advierto se reiteran sedes con contactos que ya fueron actualizados e incluso verificados personalmente( el caso del colegio de Sonsón en el corregimiento Jerusalén quien el rector manifiesta que la ubicación de la sede queda a unos cuantos metros de la autopista Medellin- Bogota a lado de una reconocida planta de cementos argos, o el contacto de la IE en Tutunendo de quien se suministró el número de la coordinadora Isabel Pino, 311 774 0619, o de las Sedes BEBARAMA o Chorodó a quien se recurrió al mismo secretario de educación para su consecución . Por ello les pido su mediación como interventoría para cruzar, actualizar y cerciorarse que el proveedor hallan recibido los datos actualizados sino que además estos sean transmitidos efectivamente a la transportadora.

Quedo atento entonces a que luego de depurados estos contactos nos transmitan los que efectivamente continúan erróneos o que otras circunstancias ya no están habilitados pese a haber recibido otras entregas o sido actualizados y hacer nuevamente las gestiones.

Att,

**Sergio Ramírez Torres**

Profesional Subdirección de Cobertura

Dirección de Primera Infancia

sramirez@mineducacion.gov.co

Tel: (601) 222 28 00



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL**

**De:** Milena Manjarres <[mmanjarres@scain.co](mailto:mmanjarres@scain.co)>

**Enviado el:** miércoles, 12 de octubre de 2022 12:21 p. m.

**Para:** Sergio Ramirez Torres <[sramirez@mineducacion.gov.co](mailto:sramirez@mineducacion.gov.co)>; Pablo Eduardo Diaz Bulla <[pdiaz@mineducacion.gov.co](mailto:pdiaz@mineducacion.gov.co)>; Jessika Andrea Merchan Lopez <[jmerchan@mineducacion.gov.co](mailto:jmerchan@mineducacion.gov.co)>

**CC:** zoila Tobon <[ztobon@scain.co](mailto:ztobon@scain.co)>; Valerio Ferro <[vferro@scain.co](mailto:vferro@scain.co)>

**Asunto:** Fwd: INFORME CORTE 10 OCT 2022

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

[El texto citado está oculto]

**CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

**CONFIDENTIALITY:** This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



**INFORME CORTE 10 OCT 2022\_SR.pdf**

134K

**Milena Manjarres** <[mmanjarres@scain.co](mailto:mmanjarres@scain.co)>

Para: Agroplasticos occidente <[agroplasticoscontratacion3@gmail.com](mailto:agroplasticoscontratacion3@gmail.com)>

Cc: zoila Tobon <[ztobon@scain.co](mailto:ztobon@scain.co)>, Valerio Ferro <[vferro@scain.co](mailto:vferro@scain.co)>

12 de octubre de 2022, 14:58

Buenas tardes,

informamos que se reiteran sedes con contactos que ya fueron actualizados (el caso del colegio de Sonsón en el corregimiento Jerusalén quien el rector manifiesta que la ubicación de la sede queda a unos cuantos metros de la autopista Medellín- Bogotá a lado de una reconocida planta de cementos argos, o el contacto de la IE en Tutunendo de quien se suministró el número de la coordinadora Isabel Pino, 311 774 0619, o de las Sedes BEBARAMA o Chorodó a quien se recurrió al mismo secretario de educación para su consecución . Por enviar esta información a la transportadora para que adelante la gestión de entrega.

Quedamos atentos entonces a que luego de depurados estos contactos nos transmitan los que efectivamente continúan erróneos o que otras circunstancias ya no están habilitados pese a haber recibido otras entregas o sido actualizados y hacer nuevamente las gestiones.

*Cordialmente,*

**Milena Manjarres**

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

[El texto citado está oculto]

---

**ENTREGAS PENDIENTES DE LAS OC 83287, 83470, 83471, 89411**

1 mensaje

---

**Milena Manjarres** <mmanjarres@scaain.co>

10 de octubre de 2022, 13:16

Para: Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>

Cc: zoila Tobon <ztobon@scaain.co>, Valerio Ferro <vferro@scaain.co>

Buenas tardes,

De acuerdo al seguimiento semanal que realizamos a las OC en asunto, desde la interventoría solicitamos el envío del status de las entregas hasta este momento, por favor incluir en caso que no hayan podido realizar la entrega de alguna sede, el motivo por el cual no han podido entregar, así mismo, solicitamos el detalle de que día tienen programado el cargue de las actas que se tienen pendiente por cada OC.

*Cordialmente,*

**Milena Manjarres**

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

---

**Novedad - Elementos**

2 mensajes

**Interdotaciones 2022** <interdotaciones2022@scain.co>

13 de octubre de 2022, 16:54

Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com

Cc: Valerio Ferro &lt;vferro@scain.co&gt;, zoila Tobon &lt;ztobon@scain.co&gt;, Milena Manjarres &lt;mmanjarres@scain.co&gt;, Pilar Rivera &lt;privera@scain.co&gt;

Cordial saludo,

Realizando la verificación de las actas subidas por ustedes, se evidencian observaciones frente a los elementos relacionados, para lo cual solicitamos subsanar dichas novedades, como también el cargue de algunas actas que no hacen referencia a la OC correcta o que la información de la misma no es la adecuada, por lo cual se solicita amablemente cargar las actas que corresponden en el caso que aplique.

El contratista debe adjuntar la gestión realizada para subsanar las novedades reportadas, donde se aprecie la respuesta o confirmación de la institución, para ello puede usar canales de comunicación como los son el correo electrónico o el chat, este debe ser agregado al acta como evidencia dejando un solo documento en formato PDF, por último, el acta cargada debe ser igual a la física, por lo cual no se deben alterar las mismas.

Quedamos atentos a su respuesta oportuna al proceso según lo establecido, enviando el respectivo soporte de subsanación a la interventoría.

**Zoila Inés Tobón Cortés***Directora de Interventoría**Consorcio Dotación 2021**Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia**Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

**NOVEDADES ELEMENTOS JOJOA.xlsx**

13K

---

**Interdotaciones 2022** <interdotaciones2022@scain.co>

20 de octubre de 2022, 15:53

Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com

Cc: Valerio Ferro &lt;vferro@scain.co&gt;, zoila Tobon &lt;ztobon@scain.co&gt;, Milena Manjarres &lt;mmanjarres@scain.co&gt;, Pilar Rivera &lt;privera@scain.co&gt;

Cordial saludo,

Desde la Interventoría solicitamos amablemente subsanar las actas que no corresponden, las cuales se encuentran relacionadas en el archivo adjunto en el correo en fila.

**Zoila Inés Tobón Cortés**

*Directora de Interventoría*

*Consortio Dotación 2021*

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

[El texto citado está oculto]

---

**Consolidado observaciones revisión documental**

1 mensaje

**Interdotaciones 2022** <interdotaciones2022@scain.co>

26 de octubre de 2022, 15:02

Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com

Cc: zoila Tobon &lt;ztobon@scain.co&gt;, Valerio Ferro &lt;vferro@scain.co&gt;, Pilar Rivera &lt;privera@scain.co&gt;, Milena Manjarres &lt;mmanjarres@scain.co&gt;

Cordial saludo

Desde la interventoría, se envía el consolidado de las observaciones correspondientes al avance de la revisión documental, para ser subsanadas en el menor tiempo posible.

El contratista debe adjuntar la gestión realizada para subsanar las novedades reportadas, donde se aprecie la respuesta o confirmación de la institución, para ello puede usar canales de comunicación como los son el correo electrónico o el chat, este debe ser agregado al acta como evidencia dejando un solo documento en formato PDF, por último, el acta cargada debe ser igual a la física, por lo cual no se deben alterar las mismas.

Cualquier duda o inquietud comunicarse con el profesional Yimer Celis al número telefónico: 300-6104295

**Zoila Inés Tobón Cortés***Directora de Interventoría**Consorcio Dotación 2021**Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia**Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

**NOVEDADES JOJOA CONSOLIDADO.xlsx**

217K

## Observaciones revisión documental

1 mensaje

**Interdotaciones 2022** <interdotaciones2022@scaain.co>

7 de septiembre de 2022, 16:28

Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com

Cc: Valerio Ferro <vferro@scaain.co>, Pilar Rivera <privera@scaain.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaain.co>

Cordial saludo

Desde la interventoría, se envía formato adjunto de observaciones correspondientes al avance de la revisión documental, para ser subsanadas en el menor tiempo posible.

### DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

**Sin anexo docs:** Se refiere a que no se evidencia la entrega de manuales, toda vez que las casillas se encuentran sin marcar o diligenciada en su totalidad.

**Fecha errada o incompleta:** La fecha debe ir en el siguiente formato: día - mes - año.

**Enmendadura:** El acta debe ir sin tachones, sin corrector.

**Acta cortada:** No se evidencia completa, puede ser porque envían foto, se sugiere sea escaneada completa y se cargue en formato PDF.

**Sin cargo:** No es legible o no fue diligenciado, por ende, no se conoce el rol que desempeña la persona que recibe los elementos.

**Sin celular:** No se registró número completo de contacto para la verificación de llamada.

**Sin cédula:** No se registró el número de identificación de quien recibió o no es legible

**No autorizado:** Quien recibe no está autorizado, por lo cual se requiere anexar documento de autorización por parte del rector de la institución.

**Falla elemento:** Llegó en mala condición, roto o dañado.

El contratista debe adjuntar la gestión realizada para subsanar las novedades reportadas, donde se aprecie la respuesta o confirmación de la institución, para ello puede usar canales de comunicación como los son el correo electrónico o el chat, este debe ser agregado al acta como evidencia dejando un solo documento en formato PDF, por último, el acta cargada debe ser igual a la física, por lo cual no se deben alterar las mismas.

Cualquier duda o inquietud comunicarse con el profesional Yimer Celis al número telefónico: 300-6104295

**Valerio Ferro Tovar**

*Director de Interventoría*

*Consortio Dotación 2021*

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118*

*3193221712*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

 **NOVEDADES JOJOA CORTE 31 DE AGOSTO 2022.xlsx**

32K

**SC11-BRAVO JOJO-00058-2022. PQR No Entrega de Manuales De Uso.**

1 mensaje

Interdotaciones 2022 <interdotaciones2022@scaín.co>

2 de septiembre de 2022, 9:38

Para: agroplasticoscontratacion3@gmail.com

Cc: Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, Pilar Rivera <privera@scaín.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>

Cordial Saludo,

SEÑORES  
DEICY BRAVO JOJOA

Respetados señores

REF: SC11-BRAVO JOJO-00058-2022. PQR No Entrega de Manuales De Uso.

Desde la interventoría, remitimos la siguiente PQR recepcionada en el control que se está efectuando mediante llamada telefónica, donde la Rectora de la institución EL ESTRECHO (sede principal) Código Sede: 219532001252, indica que no recibió el manual de uso y garantía de las OC 83470, 83287 y 83471, por lo que se solicita subsanar esta novedad y enviar los soportes a la interventoría para dar el respectivo cierre.

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO SEDE	NOMBRE SEDE	PROVEEDOR	ORDEN COMPRA	CATEGORIA	CANT ELEMENTOS X ORDEN COMPRA	DPTO	MPIO	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	ZONA
219532001252	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	219532001252	EL ESTRECHO (sede principal)	DEICY BRAVO JOJOA	83287	3 - Ferretería	18	CAUCA	PATIA	CAUCA	RURAL
219532001252	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	219532001252	EL ESTRECHO (sede principal)	DEICY BRAVO JOJOA	83470	3 - Ferretería	4	CAUCA	PATIA	CAUCA	RURAL
219532001252	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	219532001252	EL ESTRECHO (sede principal)	DEICY BRAVO JOJOA	83471	3 - Ferretería	4	CAUCA	PATIA	CAUCA	RURAL

con el fin de dar cumplimiento al anexo técnico, Requerimos tener en cuenta lo establecido en el mismo:

*“ 4.7. Etapa 5: Proceso de reclamos, devoluciones y reposiciones. Si durante la entrega de los elementos o posterior a ésta, el Establecimiento Educativo o la entidad compradora evidencian una inconsistencia que dé lugar a una reclamación, se activará el procedimiento aprobado para la recepción de quejas y reclamos sobre los elementos entregados.*

*El proveedor debe reponer todos los elementos defectuosos y/o completar los elementos no entregados dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción solicitud si es en zona urbana y dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir de la recepción solicitud si es en zona rural o rural dispersa.*

*El proveedor será el responsable de realizar la recolección del elemento defectuoso y reponerlo en el lugar de entrega inicial, sin que esto genere costos adicionales para la entidad compradora”*

Quedamos atentos a su respuesta oportuna al proceso según lo establecido, enviando el respectivo soporte de subsanación a la interventoría.

**Valerio Ferro Tovar**

Director de Interventoría

Consortio Dotación 2021

Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 704 Bogotá, Colombia

Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 118  
3193221712

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

Inicio > Atención y Servicios a la Ciuda... > Transparencia y acceso a infor... > Formulario para la recepción d...

## Formulario para la recepción de PQRSD

Actualizado: 24 de agosto de 2022

El Ministerio de Educación Nacional, pone a disposición de la ciudadanía el siguiente formulario electrónico a través del cual podrá registrar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones ó denuncias por actos de corrupción respecto a cualquier trámite o servicio que sea de nuestra competencia

Asegúrese de dejar la información necesaria para responderle.

Los campos con \* son obligatorios.

Número de radicado: 2022-ER-521839

La fecha de radicación es: 2022-08-29 11:42:32 am



**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá, agosto 29 de 2022

**Señores**

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN**

Atte. Mónica Marcela Arboleda Velásquez

Directora de Primera Infancia (e)

Supervisor contrato CO1.PCCNTR. 3135515

Calle 43 No. 57 – 14 CAN Ciudad

**Referencia:** Contrato CO1.PCCNTR.3135515 DE 2021 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE LAS SEDES FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS FOCALIZADOS.”.

**Asunto:** Concepto solicitud de prórroga OC 83470 de 2021 DEICY BRAVO JOJOA

Respetados señores:

En nuestra calidad de interventores de la orden de compra 83470 de 2021, suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y DEICY BRAVO JOJOA., en cumplimiento de nuestras funciones legales y contractuales <sup>1</sup>, nos permitimos presentar el análisis efectuado respecto a la solicitud invocada por el proveedor con asunto “*Solicitud adición de tiempo de entrega para la Orden de Compra No. 83470.*”, la cual tiene como objeto la recomendación de prórroga de la orden de compra.

Al respecto, es de mencionar que el proveedor mediante comunicaciones de fecha 24 de agosto 2022 y 27 de agosto de 2022, solicitó al MEN la prórroga de la presente orden de compra hasta el 31 de octubre de 2022, solicitud que fue objeto de análisis inicial por esta interventoría a través de comunicado CSDOT-SC11-00473-2022 con radicado 2022-ER-515930 de fecha 25 de agosto de 2022 y frente al cual se presenta alcance integral en los términos que pasamos describir.

Sea lo primero manifestar, que la implementación de una política pública en términos generales está orientada a la satisfacción de una necesidad determinada en una población previamente focalizada la cual para efectos del caso objeto de estudio, desde su génesis está cimentada sobre la necesidad de mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, en el marco de ejecución del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y entrega de elementos de material pedagógico, conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-166-AMP-2021.

Con lo anterior, se busca fortalecer la gestión del aula rural por medio de ambientes de aprendizaje adecuados que cuenten con la mejor dotación de mobiliario y textos, es decir, que el Ministerio de Educación Nacional para atender el problema identificado, acudió a la implementación del Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas, como

---

<sup>1</sup> CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES JURÍDICAS d. Cumplir con los procedimientos establecidos por la Subdirección de Contratación, formatos, solicitudes de adicionales, modificación, prórroga, informes y demás requisitos que rigen en el proceso de interventoría, con los soportes de cada acción, e. Emitir concepto sobre la pertinencia jurídica de suscribir prórrogas, suspensiones, o cualquier otra modificación a las órdenes de compra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones técnicas, jurídicas y administrativas pertinentes y el plan de reacción. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. f. Hacer la preparación documental y sustentar el trámite de las posibles modificaciones que sean necesarias en la ejecución de las órdenes de compra.

instrumento social disponible para atender la necesidad de la población en ciertas regiones de Colombia, por lo cual teniendo en cuenta la necesidad del Ministerio de Educación Nacional de ampliar la cobertura de penetración del programa, se ve la necesidad de prorrogar la orden de compra señalada en asunto de este comunicado, esto, con la finalidad de lograr atender la población beneficiaria de este programa.

## I. GENERALIDADES Y RECUESTO FÁCTICO

Como parte de las actividades de la operación secundaria del Acuerdo Marco para el suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN, y DEICY BRAVO JOJOA, suscribieron la orden de compra No. 83470 de 2021, con el objeto de “Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, en el marco de ejecución del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y entrega de elementos de material pedagógico, conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-166-AMP-2021, categoría 3.”, por un valor de \$ 733.734.704,15 con un plazo de ejecución inicial a surtirse hasta el veinte nueve (29) de mayo de 2022. con dos prórrogas suscritas a saber 1) al treinta y uno (31) de julio de 2022., 2) al treinta y uno (31) de agosto de 2022.

De acuerdo con las condiciones definidas en el anexo técnico del Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021, el cual hace parte integral de las especificaciones y obligaciones adquiridas por el proveedor, se establecieron unas etapas y tiempos máximos para la ejecución de las órdenes de compra, los cuales se enlistan a continuación:

ETAPA	TIEMPO MÁXIMO POR ETAPA	
1. Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución (incluye la designación del coordinador).	Hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la colocación de la orden de compra. Hasta dos (2) días hábiles para realizar observaciones o aprobar el plan de trabajo. Hasta dos (2) días hábiles para presentar los ajustes al plan de trabajo. Hasta dos (2) días hábiles para aprobar el plan de trabajo.	
2. Entrega y aprobación de muestras de cada uno de los elementos.	Primera presentación de muestra de elementos	Hasta diez (10) días calendario desde la colocación de la orden de compra.
	Revisión y/o aprobación de muestras por parte de la entidad	Hasta tres (3) días hábiles desde la presentación de la muestra del elemento.
	Última presentación de muestra de elementos	Hasta tres (3) días hábiles desde el rechazo del elemento por parte de la entidad
	Revisión y/o aprobación de muestras por parte de la entidad	Hasta tres (3) días hábiles desde la presentación de la nueva muestra del elemento
3. Compra de elementos y alistamiento para su distribución.	Desde el día siguiente a la aprobación de la muestra del elemento y hasta veinte (20) días calendario antes de la finalización de la orden de compra.	
4. Distribución y entrega final.	Desde el día siguiente a la aprobación de la muestra del elemento hasta el tiempo máximo establecido para la entrega en el Acuerdo Marco de Precios.	
5. Proceso de reclamos, devoluciones y Reposiciones.	Sujeto a la garantía de cada elemento. La reposición debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona urbana y dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona rural o rural dispersa.	
6. Informe final con actas de entrega y actas de reposición.	Se debe entregar en la última semana de ejecución de la orden de compra.	

Para culminar este recuento fáctico de la orden de compra, previo al concepto de esta interventoría respecto a la prórroga de la orden de compra, se considera pertinente entonces señalar, cual es el avance que presenta el proveedor a la fecha desde el componente técnico y financiero, por lo cual se presenta la información anunciada, con corte al 25 de agosto de 2022, así:

**Avance componente técnico:**

Etapa	Porcentaje de Ejecución	Fecha máxima estimada de cumplimiento según Acuerdo Marco y/o Anexo Técnico
1. Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución (incluye la designación del coordinador).	100%	<b>Fecha de cumplimiento etapa por parte del proveedor:</b> 15 de febrero de 2022
2. Entrega y aprobación de muestras de cada uno de los elementos.	100%	<b>Fecha de cumplimiento etapa por parte del proveedor:</b> 3 marzo de 2022
3. Compra de elementos y alistamiento para su distribución.	100% Compra de elementos con soporte de orden de compra  100% Alistamiento	<b>Fecha límite para el cumplimiento de esta etapa por parte del proveedor:</b> 12 de agosto de 2022, sin embargo, el día 24 de agosto se realizó el último despacho, quedando cumplida en dicha etapa 3.
4. Distribución y entrega final.	89,56%	<b>Fecha límite para el cumplimiento de esta etapa por parte del proveedor:</b> 31 de agosto de 2022
5. Proceso de reclamos, devoluciones y Reposiciones.	0%	Sujeto a la garantía de cada elemento. La reposición debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona urbana y dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona rural o rural dispersa.
6. Informe final con actas de entrega y actas de reposición.	0%	Se debe entregar en la última semana de ejecución de la orden de compra.

**Avance componente Financiero:**

Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ 733.734.704	Pago 1 Desembolsos 1	86493922	7/04/2022	\$ 743.768	\$ -	\$ 743.768	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -	Pago 1 Desembolso 2	2,06 E+08	14/07/2022	\$ 219.376.642	\$ -	\$ 219.376.642	30%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ 733.734.704				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ 220.120.410				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ 220.120.410				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ 513.614.294				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
		<b>TOTALES</b>			\$ 220.120.410	\$ -	\$ 220.120.410	30%
NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR								

Ahora bien, y en alcance de la información anteriormente referenciada se hace preciso el indicar que, el comparativo de los supuestos planteados y que dieron fundamento a la prórroga suscrita al 31 de agosto de 2022 en contraste con la realidad actual del estado de ejecución de la orden de

compra, denotan un importante avance, tal y como se describe a continuación, poniendo en evidencia que con corte a 25 de agosto de 2022, se encuentra el 100% de elementos despachados y un 89.56% de elementos entregados, denotando los incrementos porcentuales que pasamos a visualizar.

OC	Elementos a entregar Total	% elementos despachados prórroga a 31 de agosto de 2022	% elementos despachados 25 agosto de 2022	Incremento % de despachos	Elementos entregados con actas para solicitud de prórroga a 31 agosto de agosto de 2022	% elementos entregados con acta a 25 agosto de 2022	Incremento % de entregas con actas	Elementos entregados por actas a 25 agosto de agosto de 2022	Elementos faltantes por entregar
83470	17.331	84,63%	100,00%	15,37%	37,81%	89,56%	51,75%	15521	1.810

Aquí se puede apreciar que el proveedor alcanzo un avance del 51,75% en la entrega de elementos, sin embargo y pese a su diligente gestión, tal como se observa a continuación aún se presentan 44 sedes con incidencia en la concertación y 17 sedes con devolución discriminados así por departamentos:

DEVOLUCIONES		INCIDENCIA	
Antioquia	1	Antioquia	10
Caquetá	4	Arauca	7
Cesar	4	Cesar	3
Chocó	1	Chocó	5
Guaviare	2	Guaviare	1
Meta	2	Huila	1
Putumayo	1	La Guajira	1
Valle Del Cauca	2	Putumayo	11
<b>Total</b>	<b>17</b>	Tolima	5
		<b>Total</b>	<b>44</b>

El detallado de cada situación se encuentra discriminado en el informe revelado por el proveedor, el cual constituye anexo a su solicitud.

## II. ANÁLISIS EFECTUADO POR EL CONSORCIO DOTACIÓN 2021

Expuestos los anteriores hitos relevantes en la ejecución y trazabilidad de la orden de compra, se procede a presentar el concepto de esta interventoría frente a la solicitud presentada por el proveedor donde se considera pertinente resaltar que se procederá a analizar la viabilidad de la prórroga solicitada, en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, tal y como se ha ejecutado en seguimiento integral a la ejecución de la orden de compra, tal y como consta en los diferentes requerimientos, informes de interventoría y actas de mesas de trabajo.

Inicialmente, y para los efectos anunciados, se hace preciso relacionar que en la perspectiva general de estudio, para analizar la procedencia de una modificación contractual, es necesario acudir a los artículos 209 y 334 de la Constitución Política., que desarrollan lo concerniente al principio de planeación, el cual determina como los contratos deben prever las obligaciones necesarias para cumplir la necesidad que pretende suplir la entidad con la celebración del acuerdo de voluntades, en ese sentido, la modificación del contrato sólo puede justificarse cuando se busca lograr la finalidad de la contratación y, en últimas así, materializar los fines del Estado.

Así y de cara al principio de planeación en la actividad contractual, se entienda que, la planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal. El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final. Tenemos entonces, que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o servicios) y prevé contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos, los cuales contienen todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y contrato mismo.

Ahora sobre la prórroga del Contrato Estatal, el Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato —no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 agosto de 2005, afirmó:

*" (...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)" Asimismo, es oportuno precisar lo siguiente:*

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir, una ampliación al plazo de ejecución.
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y-o las variables impredecibles irresistibles.
- Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o inadecuados estudios previos.

En ese orden de ideas, la modificación de los contratos en términos generales es posible a la luz del principio constitucional indicado previamente, cuando sea necesaria para alcanzar las finalidades que se pretenden satisfacer con la ejecución del contrato cuya modificación se requiere, situación que es evidente en esta ocasión, por cuando con la modificación planteada, se buscaría lograr un mayor alcance del programa del Ministerio de Educación Nacional y un control del material entregado. Pese a ello, en la observancia de su factibilidad, no puede desconocerse que, para los efectos, es preciso que esta se encuentre plenamente justificada y soportada.

Así, vale la pena resaltar, que no todo hecho puede ser generador de una modificación o adición de los contratos, puesto que para poder modificar el contrato **se requiere una causa real y cierta**,

acorde con los fines del Estado que se ve reflejado en los fines misionales de la entidad contratante, **que esté debidamente sustentada y probada**, y que no modifique elementos de la esencia del contrato, so pena de estar sustituyéndolo por otro diferente sin el cumplimiento de las formalidades propias de los contrato.

Para tal efecto, es importante acudir a los fundamentos jurisprudenciales sobre las modificaciones de los contratos estatales, al respecto el Consejo de Estado en su sala de consulta y servicio civil - consulta número 2263 de 2016<sup>2</sup> expresa:

*“(...) CONTRATOS ESTATALES – modificación (...)”*

*Puede afirmarse que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales. (...)”*

*MODIFICACIÓN DE CONTRTOS ESTATALES – Límites (...)”*

*No es procedente en la ejecución del contrato modificar aspectos sustanciales del pliego de condiciones que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, previstos como requisitos habilitantes y ponderables de las ofertas o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad. Si así fuera, se desconocerían los requisitos del ordenamiento jurídico, los derechos de los interesados en el proceso precontractual, y se vulnerarían los principios de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad de oportunidades. Como lo ha señalado la sección tercera del consejo de estado, el poder de modificación de la Administración es limitado y debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto. (...) En síntesis, el consejo de estado ha señalado la prohibición para la administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección.*

*MODIFICACIÓN DE CONTRATATOS ESTATALES – Debe hacerse acatando el deber de planeación*

*(...) La modificación no es facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. (...)”*

*Los límites a la modificación de los contratos tienen como objeto el respeto del derecho a la competencia y la libertad de concurrencia y su corolario de igualdad, para obtener la oferta más favorable. Se atiende a los principios de transparencia y moralidad para evitar favorecimientos indebidos a un participante y al cumplimiento del deber de planeación de la entidad, en cumplimiento así mismo de los principios de eficiencia y eficacia del medio contractual. (...)”*

Ahora, de cara a una solicitud de modificación del contrato, es pertinente citar lo señalado por la sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

*“(...) Sin embargo, es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato definidas en el pliego. **En estos eventos** las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, **siempre que se***

<sup>2</sup> Consejo de Estado, Sala de consulta y servicio civil, Bogotá 17 de enero de 2016, radicado número 11001-03-06-000-2015-00128-00(2263) consejero ponente ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ.

**pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación**, ni los derechos generados a favor de la entidad y el adjudicatario (...). - Negrilla y subrayado fuera de texto original -.

Así como también lo señalado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-300<sup>3</sup>:

*“(...)2.6.3 En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró:*

*“Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. **Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público**, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones (...)”* - Negrilla y subrayado fuera de texto original -.

De los anteriores fragmentos, se puede extraer cuales son los requerimientos para que proceda la modificación de un contrato, en donde deben probarse los siguientes aspectos:

- a. Que se origine en un acto o hecho sobreviniente.
- b. Que no sea imputable a las partes.
- c. Que no resulte violatorio de los principios que rigen la licitación.
- d. Que sea necesario para evitar la paralización o afectación grave del contrato.

Así las cosas, se logra determinar que la condición objeto de modificación (prórroga del plazo de ejecución), no se origina por un acto o hecho sobreviniente.

Finalmente, se tiene que la modificación que se estudia no alteraría la naturaleza del objeto inicialmente contratado y mucho menos, contiene nuevas estipulaciones que desnaturalicen lo establecido en el proceso de selección que dio origen a la suscripción del negocio jurídico, y que con la misma, se reitera, se buscaría la realización de los fines del estado, aspecto que Estatuto de Contratación Estatal vigente y los Altos Tribunales, al unísono han señalado que por regla general los contratos pueden ser modificados, **cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**<sup>4</sup>, a los cuales sirve el contrato, aspecto que en mismo sentido señalan los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, donde se faculta entre otros aspectos a las *“entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo e inclusive de manera unilateral, con el fin de evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar de paso, la inmediata, continua y adecuada prestación entre otros”*.

En este punto, denota gran importancia señalar lo relacionado con el **principio de conservación del contrato**, sobre el cual la sección tercera del Consejo de Estado, establece:

*“(...) reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, **ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos**, razón por la cual se les*

<sup>3</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-300-12.htm>

<sup>4</sup> C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

*impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse (...)” - negrita y subrayado fuera del texto-*

Por lo expuesto anteriormente tan solo resta mencionar que la prórroga que se pretende realizar no alterará la esencia del negocio jurídico inicial, ni con la misma se convertirá en otro tipo de negocio jurídico, lo anterior, debido a que el plazo, no es un elemento de la esencia o naturaleza del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 1501 del Código Civil y por lo tanto pueden ser materia de modificación.

Ahora bien, y atendiendo a que la Orden de Compra fue objeto de dos prórrogas anteriores, se hace preciso indicar que de cara a los hechos que fundamentaron la prórroga otorgada hasta el 31 de agosto de 2022 este revelaba el 84.63% de elementos despachados, lo que a corte de 25 de agosto de 2022 ya se encuentra agotado en un 100%, y frente las entregas, de igual forma se evidencia que como sustento de la prórroga del 31 de agosto de 2022 se tenía un porcentaje de entrega de 37.81% que para la fecha del corte del presente análisis, esto es 25 de agosto de 2022, es de 89.56%, denotando incremento porcentual importante con ocasión de la gestión ejecutada por el proveedor en el término de un mes.

Esto, por cuanto ha de destacarse que, en su argumentación, el proveedor refiere diversas dificultades presentadas con la concertación con los rectores de las sedes, pese a haber efectuado y revelado diferentes mecanismos para su contacto, tales como llamadas telefónicas, mensajes de wasap, correos electrónicos, agotamiento de las bases suministradas; y en ejecución de su dinámica, encontrado inconsistencias en los destinatarios (no corresponden a la persona encargada de la institución educativa, números fuera de servicio y/o sin señal), así como que los destinatarios del contacto no son los encargados de las instituciones educativas, actividades que denotan de manera integral la diligencia del proveedor.

Conforme lo anterior se evidencia con lo desarrollado hasta aquí, que existe viabilidad jurídica para prorrogar la orden de compra, aspecto que a su vez fundamenta y posibilita esta prórroga desde lo técnico, puesto que se tiene que a la fecha de presentación de este concepto la orden de compra objeto de análisis se encuentra vigente, abonada la necesidad de lograr la entrega de los elementos de material pedagógico, actividad que el proveedor no culminará en el plazo máximo dispuesto en la orden de compra, el cual se agota el 31 de agosto de 2022 conforme los tiempos definidos en el Anexo Técnico, por lo que se presenta este análisis y viabiliza la solicitud de prórroga presentada para ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 31 de octubre de 2022, lo que permitirá que se puedan ejecutar las actividades relacionadas con la finalización de la etapa número 4, 5 y 6.

Esto, pues nótese, como a pesar de las diversas actuaciones ejecutadas, es preciso dilucidar que en el contexto de la realidad de la ejecución de la orden de compra, se revela como dinámica, situaciones que impactan el resultado de la gestión efectiva del proveedor, y dentro de las cuales se llegan a enlistar, que pese haber concertado la logística para la entrega con los rectores, estos no se encuentran en la hora acordada, entregando los elementos a delegados que no firman las actas, también se destaca que los rectores no cuentan con la disposición y tiempo para revisión de elementos, situaciones que implican nuevo contacto para la recolección de las actas, habiendo sido estas entregadas en cajas selladas las cuales con su salida de bodega recomendaban el diligenciamiento y firma por el rector de la institución educativa, situaciones que siendo reiterativas originaron que la transportadora dejara de recoger el acta original.

Al respecto, se hace preciso traer a colación que con su solicitud actual el proveedor refiere:

*“Durante la ejecución de las entregas en cada una de las instituciones educativas en todos los departamentos del país; por una mala interpretación comercial con la transportadora se*

*dejó de recoger el acta original. A la fecha estamos en la recolección de las actas acorde a la orden de compra, aunque es bastante demorado porque dependemos de los tiempos de los rectores o personas de las instituciones educativas encargadas de recibir y firmar el acta.”*

Así las cosas y conforme lo anunciado, con el fin de garantizar la ejecución de la orden de compra y con ello la esencia de los fines del estado en pro de los derechos de la comunidad educativa, tal y como se anunció al inicio de este documental, la prórroga analizada, se recomienda para finalizar las acciones relacionadas con las etapas 4, 5 y 6, al entender que la demora en alguna de las etapas de ejecución de la orden de compra, afecta los tiempos de cumplimiento de las etapas subsiguientes, por lo cual tal como se expuso anteriormente se considera pertinente prorrogar la orden de compra en el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022, de tal manera que, el proveedor cuente con el tiempo requerido para finalizar las etapas pendientes, dando cumplimiento efectivo al objeto de la orden de compra

El plazo anteriormente expuesto, es entonces, el resultado del análisis de la solicitud presentada por el proveedor, la cual conforme señala este expresamente en su oficio petitorio, busca dar cumplimiento al objeto contratado, reportando que a la fecha se tienen en original 54 actas, en ruta 72 y están en concertación para él envió de las actas de cada uno de los puntos, así como recogida de otras en algunas zonas. Adicionalmente, mencionan que tienen 44 puntos que no fue posible concertar la entrega a pesar de agotar todos los lineamientos dados ampliando con un informe la situación abocada, datos que se tienen a la fecha, a pesar de la gestión anteriormente descrita y que fuera ejecutada por este y que actualmente convocan a la viabilidad de la presente prórroga.

.Finalmente y para los efectos correspondientes, se hace preciso indicar, que, con la suscripción de la Orden de Compra 83470 de 2021 el proveedor no puede desconocer en esta instancia que la cotización que este realizó a través de Colombia Compra Eficiente –CCE-, entidad que definió las condiciones estándares para las compras del estado, se ajustaba a las condiciones precontractuales, habiendo conocido de antemano las cantidades y especificaciones establecidas en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones, fichas técnicas y la misma oferta por el presentada.

En concordancia y con la suscripción de la orden de compra, habiendo sido esta el producto del análisis y aceptación por el proveedor, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos<sup>5</sup>, lo que lo llevó a que presentarse como proveedor adjudicado, denota que con su actuación BRAVO JOJOA DEICY debió analizar cada una de las circunstancias que en el momento estaban vigentes y con ello los riesgos asumidos, considerando que con la presentación de oferta o cotización accedió a todas las condiciones contractuales, haciendo un especial énfasis en lo relacionados con la cantidad, tiempo y lugar de entrega, actividades que se debían realizar conforme a las obligaciones pactadas en el acuerdo marco.

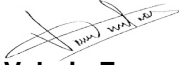
Lo anterior, permitirá entonces, que el proveedor pueda finalizar la ejecución de las etapas 4, 5 y 6, por lo que se considera que la prórroga solicitada hasta el 31 de octubre de 2022 constituye un plazo prudencial para la culminación de actividades restantes, tomando en consideración el cronograma presentado por el proveedor que refiere la discriminación y división de sus actividades de la siguiente forma:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
ENVÍO DE LOS ELEMENTOS A LOS PUNTOS DE ENTREGA PENDIENTES	29/08/2022	16/09/2022
RECOLECCIÓN Y CARGUE DE LAS ACTAS DE ENTREGA PENDIENTES	19/09/2022	30/09/2022
CONCERTACIÓN SOBRE LA RECOLECCIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGA	03/10/2022	14/10/2022
DESPACHO Y ENTREGA DE LAS ACTAS	17/10/2022	31/10/2022

<sup>5</sup> 1.21. Aceptación de los Términos y Condiciones

Así las cosas, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra 83470 al 31 de octubre de 2022, esto es sesenta y un (61 días), para que el contratista finalice la etapa 4, 5 y 6, considerando que la interventoría y el Ministerio de Educación Nacional de ser necesario iniciaran las gestiones pertinentes del proceso contractual conminatorio dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,



**Valerio Ferro**

Director de Interventoría

[vferro@scain.co](mailto:vferro@scain.co)

Elaboró: AM

Aprobó: CA

Revisó: VF



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>X</b>	<b>SUSPENSIÓN</b>		<b>TERMINACIÓN:</b>	
<b>Nº de Modificación en NEÓN:</b>		<b>Profesional Asignado:</b>	Edwin Enrique Reyna M.		

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Marque con una X el tipo de documento:

<b>CONTRATO</b>		<b>CONVENIO</b>		<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>X</b>
<b>Número:</b>	83470			de	2021		
<b>Objeto:</b> Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, en el marco de ejecución del contrato de préstamo BID 4902/OC-CO, mediante la adquisición y entrega de elementos de material pedagógico, conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-166-AMP-2021. Categoría 3.							
<b>Interventor/ Supervisor:</b>	Astrid Rocío Roca Patiño, Representante Legal de Interventoría, Consorcio Dotación 2021 (contrato CO1.PCCNTR.3135515).						
<b>Contratista:</b>	BRAVO JOJOA DEICY						
<b>Valor inicial:</b>	SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$733.734.704,15)						
<b>Plazo inicial de ejecución:</b>	6 meses						
<b>Fecha de inicio:</b>	<b>07</b>		<b>de</b>	<b>enero</b>	<b>De</b>	<b>2022</b>	
<b>Fecha de terminación Inicial:</b>	<b>29</b>		<b>de</b>	<b>mayo</b>	<b>De</b>	<b>2022</b>	

**2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)**

**PRÓRROGAS**

<b>Modificación No.</b>	<b>Tiempo</b>					
<b>1</b>	<b>63 días calendario</b>					
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:</b>	<b>31</b>		<b>de</b>	<b>07</b>	<b>de</b>	<b>2022</b>

**PRÓRROGAS**

<b>Modificación No.</b>	<b>Tiempo</b>					
<b>2</b>	<b>31 días calendario</b>					
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:</b>	<b>31</b>		<b>de</b>	<b>08</b>	<b>de</b>	<b>2022</b>

ADICIONES	
Modificación No.	Valor (\$)
	N/A
Valor total del contrato después de las adiciones:	Valor suscrito en letras (\$Valor suscrito en números)

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES:X		
Modificación No.	Cláusula Nº	Descripción

### 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Plazo de ejecución				
Fecha de vencimiento	Sesenta y un (61) días calendario adicionales				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	31	De	octubre	De	2022

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	Valor (\$)
Valor de la adición	N/A
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	
Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor total del contrato después de la adición actual:	

SUSPENSIONES					
Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	De	N/A	de	N/A

<b>MODIFICACIONES</b> (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	Descripción
N/A	

<b>TERMINACIÓN</b>						
Cláusula No.		Descripción				
N/A		N/A				
<b>Fecha de terminación anticipada:</b>		<b>N/A</b>	<b>De</b>	<b>N/A</b>	<b>De</b>	<b>N/A</b>

<b>Justificación de la solicitud:</b>	<p>Como parte de las actividades de la operación secundaria del Acuerdo Marco para el suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN, y DEICY BRAVO JOJOA, suscribieron la orden de compra No. 83470 de 2021, con el objeto de “Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, en el marco de ejecución del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y entrega de elementos de material pedagógico, conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-166-AMP-2021, categoría 3.”, por un valor de \$ 733.734.704,15 con un plazo de ejecución inicial a surtirse hasta el veinte nueve (29) de mayo de 2022. con dos prórrogas suscritas a saber 1) al treinta y uno (31) de julio de 2022., 2) al treinta y uno (31) de agosto de 2022.</p> <p>De acuerdo con las condiciones definidas en el anexo técnico del Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021, el cual hace parte integral de las especificaciones y obligaciones adquiridas por el proveedor, se establecieron unas etapas y tiempos máximos para la ejecución de las órdenes de compra, los cuales se enlistan a continuación:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ETAPA</th> <th>TIEMPO MÁXIMO POR ETAPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución (incluye la designación del coordinador).</td> <td>Hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la colocación de la orden de compra. Hasta dos (2) días hábiles para realizar observaciones o aprobar el plan de trabajo. Hasta dos (2) días hábiles para presentar los ajustes al plan de trabajo. Hasta dos (2) días hábiles para aprobar el plan de trabajo.</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2. Entrega y aprobación de muestras de cada uno de los elementos.</td> <td>Primera presentación de muestra de elementos</td> <td>Hasta diez (10) días calendario desde la colocación de la orden de compra.</td> </tr> <tr> <td>Revisión y/o aprobación de muestras por parte de la entidad</td> <td>Hasta tres (3) días hábiles desde la presentación de la muestra del elemento.</td> </tr> <tr> <td>Última presentación de muestra de elementos</td> <td>Hasta tres (3) días hábiles desde el rechazo del elemento por parte de la entidad</td> </tr> <tr> <td>Revisión y/o aprobación de muestras por parte de la entidad</td> <td>Hasta tres (3) días hábiles desde la presentación de la nueva muestra del elemento</td> </tr> <tr> <td>3. Compra de elementos y alistamiento para su distribución.</td> <td>Desde el día siguiente a la aprobación de la muestra del elemento y hasta veinte (20) días calendario antes de la finalización de la orden de compra.</td> </tr> <tr> <td>4. Distribución y entrega final.</td> <td>Desde el día siguiente a la aprobación de la muestra del elemento hasta el tiempo máximo establecido para la entrega en el Acuerdo Marco de Precios.</td> </tr> <tr> <td>5. Proceso de reclamos, devoluciones y Reposiciones.</td> <td>Sujeto a la garantía de cada elemento. La reposición debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona urbana y dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona rural o rural dispersa.</td> </tr> </tbody> </table>		ETAPA	TIEMPO MÁXIMO POR ETAPA	1. Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución (incluye la designación del coordinador).	Hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la colocación de la orden de compra. Hasta dos (2) días hábiles para realizar observaciones o aprobar el plan de trabajo. Hasta dos (2) días hábiles para presentar los ajustes al plan de trabajo. Hasta dos (2) días hábiles para aprobar el plan de trabajo.	2. Entrega y aprobación de muestras de cada uno de los elementos.	Primera presentación de muestra de elementos	Hasta diez (10) días calendario desde la colocación de la orden de compra.	Revisión y/o aprobación de muestras por parte de la entidad	Hasta tres (3) días hábiles desde la presentación de la muestra del elemento.	Última presentación de muestra de elementos	Hasta tres (3) días hábiles desde el rechazo del elemento por parte de la entidad	Revisión y/o aprobación de muestras por parte de la entidad	Hasta tres (3) días hábiles desde la presentación de la nueva muestra del elemento	3. Compra de elementos y alistamiento para su distribución.	Desde el día siguiente a la aprobación de la muestra del elemento y hasta veinte (20) días calendario antes de la finalización de la orden de compra.	4. Distribución y entrega final.	Desde el día siguiente a la aprobación de la muestra del elemento hasta el tiempo máximo establecido para la entrega en el Acuerdo Marco de Precios.	5. Proceso de reclamos, devoluciones y Reposiciones.	Sujeto a la garantía de cada elemento. La reposición debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona urbana y dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona rural o rural dispersa.
	ETAPA	TIEMPO MÁXIMO POR ETAPA																			
	1. Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución (incluye la designación del coordinador).	Hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la colocación de la orden de compra. Hasta dos (2) días hábiles para realizar observaciones o aprobar el plan de trabajo. Hasta dos (2) días hábiles para presentar los ajustes al plan de trabajo. Hasta dos (2) días hábiles para aprobar el plan de trabajo.																			
	2. Entrega y aprobación de muestras de cada uno de los elementos.	Primera presentación de muestra de elementos	Hasta diez (10) días calendario desde la colocación de la orden de compra.																		
		Revisión y/o aprobación de muestras por parte de la entidad	Hasta tres (3) días hábiles desde la presentación de la muestra del elemento.																		
Última presentación de muestra de elementos		Hasta tres (3) días hábiles desde el rechazo del elemento por parte de la entidad																			
Revisión y/o aprobación de muestras por parte de la entidad		Hasta tres (3) días hábiles desde la presentación de la nueva muestra del elemento																			
3. Compra de elementos y alistamiento para su distribución.	Desde el día siguiente a la aprobación de la muestra del elemento y hasta veinte (20) días calendario antes de la finalización de la orden de compra.																				
4. Distribución y entrega final.	Desde el día siguiente a la aprobación de la muestra del elemento hasta el tiempo máximo establecido para la entrega en el Acuerdo Marco de Precios.																				
5. Proceso de reclamos, devoluciones y Reposiciones.	Sujeto a la garantía de cada elemento. La reposición debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona urbana y dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona rural o rural dispersa.																				



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

6. Informe final con actas de entrega y actas de reposición.	Se debe entregar en la última semana de ejecución de la orden de compra.
--	--

Para culminar este recuento fáctico de la orden de compra, previo al concepto de esta interventoría respecto a la prórroga de la orden de compra, se considera pertinente entonces señalar, cual es el avance que presenta el proveedor a la fecha desde el componente técnico y financiero, por lo cual se presenta la información anunciada, con corte al 25 de agosto de 2022, así:

**Avance componente técnico:**

Etapa	Porcentaje de Ejecución	Fecha máxima estimada de cumplimiento según Acuerdo Marco y/o Anexo Técnico
1. Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución (incluye la designación del coordinador).	100%	<b>Fecha de cumplimiento etapa por parte del proveedor:</b> 15 de febrero de 2022
2. Entrega y aprobación de muestras de cada uno de los elementos.	100%	<b>Fecha de cumplimiento etapa por parte del proveedor:</b> 3 marzo de 2022
3. Compra de elementos y alistamiento para su distribución.	100% Compra de elementos con soporte de orden de compra  100% Alistamiento	<b>Fecha límite para el cumplimiento de esta etapa por parte del proveedor:</b> 12 de agosto de 2022, sin embargo, el día 24 de agosto se realizó el último despacho, quedando cumplida en dicha etapa 3.
4. Distribución y entrega final.	89,56%	<b>Fecha límite para el cumplimiento de esta etapa por parte del proveedor:</b> 31 de agosto de 2022
5. Proceso de reclamos, devoluciones y Reposiciones.	0%	Sujeto a la garantía de cada elemento. La reposición debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona urbana y dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de la recepción solicitud si es en zona rural o rural dispersa.
6. Informe final con actas de entrega y actas de reposición.	0%	Se debe entregar en la última semana de ejecución de la orden de compra.

**Avance componente Financiero:**

Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ 733.734.704	Pago 1 Desembolso 1	86493922	7/04/2022	\$ 743.768	\$ -	\$ 743.768	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -	Pago 1 Desembolso 2	2,06E+08	14/07/2022	\$ 219.376.642	\$ -	\$ 219.376.642	30%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ 733.734.704				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ 220.120.410				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ 220.120.410				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ 513.614.294				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
		<b>TOTALES</b>			\$ 220.120.410	\$ -	\$ 220.120.410	30%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Ahora bien, y en alcance de la información anteriormente referenciada se hace preciso el indicar que, el comparativo de los supuestos planteados y que dieron fundamento a la prórroga suscrita al 31 de agosto de 2022 en contraste con la realidad actual del estado de ejecución de la orden de compra, denotan un importante avance, tal y como se describe a continuación, poniendo en evidencia que con corte a 25 de agosto de 2022, se encuentra el 100% de elementos despachados y un 89.56% de elementos entregados, denotando los incrementos porcentuales que pasamos a visualizar.

OC	Elementos a entregar Total	% elementos despachados prórroga a 31 de agosto de 2022	% elementos despachados 25 agosto de agosto de 2022	Incremento % de despachos	Elementos entregados con actas para solicitud de prórroga a 31 agosto de agosto de 2022	% elementos entregados con acta a 25 agosto de 2022	Incremento % de entregas con actas	Elementos entregados por actas a 25 agosto de agosto de 2022	Elementos faltantes por entregar
83470	17.331	84,63%	100,00%	15,37%	37,81%	89,56%	51,75%	15521	1.810

Aquí se puede apreciar que el proveedor alcanzo un avance del 51,75% en la entrega de elementos, sin embargo y pese a su diligente gestión, tal como se observa a continuación aún se presentan 44 sedes con incidencia en la concertación y 17 sedes con devolución discriminados así por departamentos:

DEVOLUCIONES		INCIDENCIA	
Antioquia	1	Antioquia	10
Caquetá	4	Arauca	7
Cesar	4	Cesar	3
Chocó	1	Chocó	5
Guaviare	2	Guaviare	1
Meta	2	Huila	1
Putumayo	1	La Guajira	1
Valle Del Cauca	2	Putumayo	11
<b>Total</b>	<b>17</b>	Tolima	5
		<b>Total</b>	<b>44</b>

El detallado de cada situación se encuentra discriminado en el informe revelado por el proveedor, el cual constituye anexo a su solicitud.

### I. ANÁLISIS EFECTUADO POR EL CONSORCIO DOTACIÓN 2021

Expuestos los anteriores hitos relevantes en la ejecución y trazabilidad de la orden de compra, se procede a presentar el concepto de esta interventoría frente a la solicitud presentada por el proveedor donde se considera pertinente resaltar que se procederá a analizar la viabilidad de la prórroga solicitada, en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, tal y como se ha ejecutado en seguimiento integral a la ejecución de la orden de compra, tal y como consta en los diferentes requerimientos, informes de interventoría y actas de mesas de trabajo.

Inicialmente, y para los efectos anunciados, se hace preciso relacionar que en la perspectiva general de estudio, para analizar la procedencia de una modificación contractual, es necesario acudir a los artículos 209 y 334 de la Constitución Política., que desarrollan lo concerniente al principio de planeación, el cual determina como los contratos deben prever las obligaciones necesarias para cumplir la necesidad que pretende suplir la entidad con la celebración del acuerdo de voluntades, en ese sentido, la modificación del contrato sólo puede justificarse cuando se busca lograr la finalidad de la contratación y, en últimas así, materializar los fines del Estado.

Así y de cara al principio de planeación en la actividad contractual, se entreve que, la planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto,



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

siendo por tanto el pilar de la contratación estatal. El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final. Tenemos entonces, que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o servicios) y prevé contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos, los cuales contienen todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y contrato mismo.

Ahora sobre la prórroga del Contrato Estatal, el Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato —no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 agosto de 2005, afirmó:

*" (...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)" Asimismo, es oportuno precisar lo siguiente:*

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir, una ampliación al plazo de ejecución.
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y-o las variables impredecibles irresistibles.
- Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o inadecuados estudios previos.

En ese orden de ideas, la modificación de los contratos en términos generales es posible a la luz del principio constitucional indicado previamente, cuando sea necesaria para alcanzar las finalidades que se pretenden satisfacer con la ejecución del contrato cuya modificación se requiere, situación que es evidente en esta ocasión, por cuando con la modificación planteada, se buscaría lograr un mayor alcance del programa del Ministerio de Educación Nacional y un control del material entregado. Pese a ello, en la observancia de su factibilidad, no puede desconocerse que, para los efectos, es preciso que esta se encuentre plenamente justificada y soportada.

Así, vale la pena resaltar, que no todo hecho puede ser generador de una modificación o adición de los contratos, puesto que para poder modificar el contrato **se requiere una causa real y cierta**, acorde con los fines del Estado que se ve reflejado en los fines misionales de la entidad contratante, **que esté debidamente sustentada y probada**, y que no modifique elementos de la esencia del contrato, so pena de estar sustituyéndolo por otro diferente sin el cumplimiento de las formalidades propias de los contratos.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Para tal efecto, es importante acudir a los fundamentos jurisprudenciales sobre las modificaciones de los contratos estatales, al respecto el Consejo de Estado en su sala de consulta y servicio civil - consulta número 2263 de 2016<sup>1</sup> expresa:

*“(...) CONTRATOS ESTATALES – modificación (...)*

*Puede afirmarse que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales. (...)*

*MODIFICACIÓN DE CONTRTOS ESTATALES – Límites (...)*

*No es procedente en la ejecución del contrato modificar aspectos sustanciales del pliego de condiciones que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, previstos como requisitos habilitantes y ponderables de las ofertas o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad. Si así fuera, se desconocerían los requisitos del ordenamiento jurídico, los derechos de los interesados en el proceso precontractual, y se vulnerarían los principios de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad de oportunidades. Como lo ha señalado la sección tercera del consejo de estado, el poder de modificación de la Administración es limitado y debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto. (...) En síntesis, el consejo de estado ha señalado la prohibición para la administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección.*

*MODIFICACIÓN DE CONTRATATOS ESTATALES – Debe hacerse acatando el deber de planeación*

*(...) La modificación no es facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. (...)*

*Los límites a la modificación de los contratos tienen como objeto el respeto del derecho a la competencia y la libertad de concurrencia y su corolario de igualdad, para obtener la oferta más favorable. Se atiende a los principios de transparencia y moralidad para evitar favorecimientos indebidos a un participante y al cumplimiento del deber de planeación de la entidad, en cumplimiento así mismo de los principios de eficiencia y eficacia del medio contractual. (...)”.*

Ahora, de cara a una solicitud de modificación del contrato, es pertinente citar lo señalado por la sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

*“(...) Sin embargo, es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato definidas en el pliego. **En estos eventos** las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, **siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación**, ni los derechos generados a favor de la entidad y el adjudicatario (...)”.* - Negrilla y subrayado fuera de texto original -.

Así como también lo señalado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-300<sup>2</sup>:

*“(...)2.6.3 En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función*

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de consulta y servicio civil, Bogotá 17 de enero de 2016, radicado número 11001-03-06-000-2015-00128-00(2263) consejero ponente ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ.

<sup>2</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-300-12.htm>



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró:

*“Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. **Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público,** y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones (...)” - Negrilla y subrayado fuera de texto original -.*

De los anteriores fragmentos, se puede extraer cuales son los requerimientos para que proceda la modificación de un contrato, en donde deben probarse los siguientes aspectos:

- a. Que se origine en un acto o hecho sobreviniente.
- b. Que no sea imputable a las partes.
- c. Que no resulte violatorio de los principios que rigen la licitación.
- d. Que sea necesario para evitar la paralización o afectación grave del contrato.

Así las cosas, se logra determinar que la condición objeto de modificación (prórroga del plazo de ejecución), no se origina por un acto o hecho sobreviniente.

Finalmente, se tiene que la modificación que se estudia no altera la naturaleza del objeto inicialmente contratado y mucho menos, contiene nuevas estipulaciones que desnaturalicen lo establecido en el proceso de selección que dio origen a la suscripción del negocio jurídico, y que con la misma, se reitera, se buscaría la realización de los fines del estado, aspecto que Estatuto de Contratación Estatal vigente y los Altos Tribunales, al unísono han señalado que por regla general los contratos pueden ser modificados, **cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**<sup>3</sup>, a los cuales sirve el contrato, aspecto que en mismo sentido señalan los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, donde se faculta entre otros aspectos a las *“entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo e inclusive de manera unilateral, con el fin de evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar de paso, la inmediata, continua y adecuada prestación entre otros”*.

En este punto, denota gran importancia señalar lo relacionado con el **principio de conservación del contrato**, sobre el cual la sección tercera del Consejo de Estado, establece:

*“(…) reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, **ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos,** razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse (...)” -negrita y subrayado fuera del texto-*

Por lo expuesto anteriormente tan solo resta mencionar que la prórroga que se pretende realizar no alterará la esencia del negocio jurídico inicial, ni con la misma se convertirá en otro tipo de negocio jurídico, lo anterior, debido a que el plazo, no es un elemento de la esencia o naturaleza del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 1501 del Código Civil y por lo tanto pueden ser materia de modificación.

Ahora bien, y atendiendo a que la Orden de Compra fue objeto de dos prórrogas anteriores, se hace preciso indicar que de cara a los hechos que fundamentaron la prórroga otorgada hasta el 31 de agosto de 2022 este revelaba el 84.63% de elementos despachados, lo que a corte de 25 de agosto de 2022 ya se encuentra agotado en un 100%, y frente las entregas, de igual forma se evidencia que como sustento de la prórroga del 31 de agosto de 2022 se tenía un porcentaje de entrega de 37.81% que para la fecha del corte del



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

presente análisis, esto es 25 de agosto de 2022, es de 89.56%, denotando incremento porcentual importante con ocasión de la gestión ejecutada por el proveedor en el término de un mes.

Esto, por cuanto ha de destacarse que, en su argumentación, el proveedor refiere diversas dificultades presentadas con la concertación con los rectores de las sedes, pese a haber efectuado y revelado diferentes mecanismos para su contacto, tales como llamadas telefónicas, mensajes de wasap, correos electrónicos, agotamiento de las bases suministradas; y en ejecución de su dinámica, encontrado inconsistencias en los destinatarios (no corresponden a la persona encargada de la institución educativa, números fuera de servicio y/o sin señal), así como que los destinatarios del contacto no son los encargados de las instituciones educativas, actividades que denotan de manera integral la diligencia del proveedor.

Conforme lo anterior se evidencia con lo desarrollado hasta aquí, que existe viabilidad jurídica para prorrogar la orden de compra, aspecto que a su vez fundamenta y posibilita esta prórroga desde lo técnico, puesto que se tiene que a la fecha de presentación de este concepto la orden de compra objeto de análisis se encuentra vigente, abonada la necesidad de lograr la entrega de los elementos de material pedagógico, actividad que el proveedor no culminará en el plazo máximo dispuesto en la orden de compra, el cual se agota el 31 de agosto de 2022 conforme los tiempos definidos en el Anexo Técnico, por lo que se presenta este análisis y viabiliza la solicitud de prórroga presentada para ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 31 de octubre de 2022, lo que permitirá que se puedan ejecutar las actividades relacionadas con la finalización de la etapa número 4, 5 y 6.

Esto, pues nótese, como a pesar de las diversas actuaciones ejecutadas, es preciso dilucidar que en el contexto de la realidad de la ejecución de la orden de compra, se revela como dinámica, situaciones que impactan el resultado de la gestión efectiva del proveedor, y dentro de las cuales se llegan a enlistar, que pese haber concertado la logística para la entrega con los rectores, estos no se encuentran en la hora acordada, entregando los elementos a delegados que no firman las actas, también se destaca que los rectores no cuentan con la disposición y tiempo para revisión de elementos, situaciones que implican nuevo contacto para la recolección de las actas, habiendo sido estas entregadas en cajas selladas las cuales con su salida de bodega recomendaban el diligenciamiento y firma por el rector de la institución educativa, situaciones que siendo reiterativas originaron que la transportadora dejara de recoger el acta original.

Al respecto, se hace preciso traer a colación que con su solicitud actual el proveedor refiere:

*“Durante la ejecución de las entregas en cada una de las instituciones educativas en todos los departamentos del país; por una mala interpretación comercial con la transportadora se dejó de recoger el acta original. A la fecha estamos en la recolección de las actas acorde a la orden de compra, aunque es bastante demorado porque dependemos de los tiempos de los rectores o personas de las instituciones educativas encargadas de recibir y firmar el acta.”*

Así las cosas y conforme lo anunciado, con el fin de garantizar la ejecución de la orden de compra y con ello la esencia de los fines del estado en pro de los derechos de la comunidad educativa, tal y como se anunció al inicio de este documental, la prórroga analizada, se recomienda para finalizar las acciones relacionadas con las etapas 4, 5 y 6, al entender que la demora en alguna de las etapas de ejecución de la orden de compra, afecta los tiempos de cumplimiento de las etapas subsiguientes, por lo cual tal como se expuso anteriormente se considera pertinente prorrogar la orden de compra en el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022, de tal manera que, el proveedor cuente con el tiempo requerido para finalizar las etapas pendientes, dando cumplimiento efectivo al objeto de la orden de compra

El plazo anteriormente expuesto, es entonces, el resultado del análisis de la solicitud presentada por el proveedor, la cual conforme señala este expresamente en su oficio petitorio, busca dar cumplimiento al objeto contratado, reportando que a la fecha se tienen en original 54 actas, en ruta 72 y están en concertación para él envió de las actas de cada uno de los puntos, así como recogida de otras en algunas zonas. Adicionalmente, mencionan que tienen 44 puntos que no fue posible concertar la entrega a pesar de agotar todos los lineamientos dados ampliando con un informe la situación abocada, datos que se tienen a la fecha, a pesar de la gestión anteriormente descrita y que fuera ejecutada por este y que actualmente convocan a la viabilidad de la presente prórroga.

.Finalmente y para los efectos correspondientes, se hace preciso indicar, que, con la suscripción de la Orden de Compra 83470 de 2021 el proveedor no puede desconocer en esta instancia que la cotización



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

que este realizó a través de Colombia Compra Eficiente –CCE-, entidad que definió las condiciones estándares para las compras del estado, se ajustaba a las condiciones precontractuales, habiendo conocido de antemano las cantidades y especificaciones establecidas en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones, fichas técnicas y la misma oferta por el presentada.

En concordancia y con la suscripción de la orden de compra, habiendo sido esta el producto del análisis y aceptación por el proveedor, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos<sup>4</sup>, lo que lo llevó a que presentarse como proveedor adjudicado, denota que con su actuación BRAVO JOJOA DEICY debió analizar cada una de las circunstancias que en el momento estaban vigentes y con ello los riesgos asumidos, considerando que con la presentación de oferta o cotización accedió a todas las condiciones contractuales, haciendo un especial énfasis en lo relacionados con la cantidad, tiempo y lugar de entrega, actividades que se debían realizar conforme a las obligaciones pactadas en el acuerdo marco.

Lo anterior, permitirá entonces, que el proveedor pueda finalizar la ejecución de las etapas 4, 5 y 6, por lo que se considera que la prórroga solicitada hasta el 31 de octubre de 2022 constituye un plazo prudencial para la culminación de actividades restantes, tomando en consideración el cronograma presentado por el proveedor que refiere la discriminación y división de sus actividades de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA
ENVÍO DE LOS ELEMENTOS A LOS PUNTOS DE ENTREGA PENDIENTES	29/08/2022	16/09/2022
RECOLECCIÓN Y CARGUE DE LAS ACTAS DE ENTREGA PENDIENTES	19/09/2022	30/09/2022
CONCERTACIÓN SOBRE LA RECOLECCIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGA	03/10/2022	14/10/2022
DESPACHO Y ENTREGA DE LAS ACTAS	17/10/2022	31/10/2022

Así las cosas, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra 83470 al 31 de octubre de 2022, esto es sesenta y un (61 días), para que el contratista finalice la etapa 4, 5 y 6, considerando que la interventoría y el Ministerio de Educación Nacional de ser necesario iniciaran las gestiones pertinentes del proceso contractual conminatorio dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

**Se elabora la presente modificación por el Supervisor de la orden de compra ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, MONICA MARCELA ARBOLEDA VELASQUZ, en su condición de Directora de Primera Infancia (e) y se aprueba por el ordenador del gasto competente CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA en su condición de viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.**

**Anexo:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Informe parcial de supervisión / interventoría
-------------------------------------	--

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

<sup>4</sup> 1.21. Aceptación de los Términos y Condiciones



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
<b>CONTRATO</b>	x	<b>CONVENIO</b>	<b>ORDEN DE ACEPTACIÓN</b>		Espacio para registro
<b>Número:</b>	Orden de Compra No 83470	de	2021		
<b>Objeto:</b> Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, en el marco de ejecución del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y entrega de elementos de material pedagógico, conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-166-AMP-2021, categoría 3.					
<b>Contratista:</b>	DEICY BRAVO JOJOA				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
<b>Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):</b>	27	de	diciembre	de	2021
<b>Fecha aprobación de Pólizas Garantías:</b>	30	de	diciembre	de	2022
<b>Fecha de inicio:</b> <small>Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio</small>	7	de	enero	de	2022
<b>Duración total:</b>	150 días / 5 meses				
<b>Fecha de terminación:</b>	29	de	mayo	de	2022

Prórrogas					
	Adicional No.	Tiempo (días calendario)			
1	1	63 días			
2	2	31 días			
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:</b>		31	de	agosto	de 2022

Adiciones		
	Adicional No.	Valor (\$)
1		
2		
<b>Valor total:</b>		\$ Valor suscrito en números

Suspensiones		
	Adicional No.	Tiempo (días calendario)
1		





**INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO**

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) ( $\Sigma$  Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo -  $\Sigma$  De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) ( $\Sigma$  Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

**Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:**

<b>Valor aporte contrapartida</b>	\$
<b>Valor ejecutado contrapartida a la fecha</b>	\$
<b>% de Ejecución contrapartida a la fecha</b>	%

**Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” GF-FT-05.**

**RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

**PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES**

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	<b>SI X</b>	<b>NO</b>
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO		
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)		97%
<p><b>Formula:</b> Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente</p> <p>*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.</p>		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 18.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El contratista presentó la póliza de cumplimiento COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. No. NB-100190280, fecha de expedición 30/12/2021 y aprobada el 30/12/2021.</p> <p><b>Entrega producto Si_X__ No_____</b></p> <p><b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1yWiwmw3MgP1MhXx6BiahBnodPcxVVfHN?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1yWiwmw3MgP1MhXx6BiahBnodPcxVVfHN?usp=sharing</a></p>
2	Entregar el Material Pedagógico en cualquier lugar del país en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección.	<p><b>% de Avance: 84.46%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha de entrega del presente informe se dio inicio a los despachos y entregas de los elementos sin embargo el contratista aun no ha iniciado el cargue de las respectivas actas de entrega. Se han entregado 14.637 elementos.</p> <p><b>Entrega producto Si_X__ No_____</b></p> <p><b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1F9FVnSiKeZCIBACmnY7O77zjak70_9Q?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1F9FVnSiKeZCIBACmnY7O77zjak70_9Q?usp=sharing</a></p>
3	Garantizar y cumplir con las condiciones técnicas de los elementos de Material Pedagógico requeridos por la Entidad Compradora.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha de entrega del presente informe, el contratista ha presentado la totalidad de los elementos, correspondiente al 100%, de las cuales la interventoría aprobó 9 elementos correspondiente al 100% del total de los elementos de la OC.</p> <p><b>Entrega producto Si_X__ No_____</b></p> <p><b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/16-pt1TxNRoRiElx_a4y1gcA4fbg9_GvG?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/16-pt1TxNRoRiElx_a4y1gcA4fbg9_GvG?usp=sharing</a></p>
4	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	<p><b>% de Avance: 97%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, la interventoría aprobó al contratista la facturación correspondiente al primer desembolso del pago 1, toda vez que ya quedó aprobado el plan de trabajo de la OC, y dicho pago fue efectuado el 7 de abril de 2022. Debido a que a la fecha de corte del presente informe el contratista supero el 30% de la entrega de los elementos, se aprobó al contratista la facturación correspondiente al segundo desembolso del pago 1, dicho pago fue efectuado el 14 de julio de 2022.</p> <p><b>Entrega producto Si_X__ No_____</b></p> <p><b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-FayqauyciILCqx5ZQZSDASzeix8QA8s?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-FayqauyciILCqx5ZQZSDASzeix8QA8s?usp=sharing</a></p>
5	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener	<b>% de Avance: 0%</b>



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 08

	contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	<b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, no hay evidencia que muestre contacto alguno entre los proveedores y la entidad previo a la colocación de la orden de compra. <b>Entrega producto Si ___ No X ___</b> <b>Ubicación: N/A</b>
6	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución del Acuerdo Marco.	<b>% de Avance: 0%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, no se ha evidenciado que el contratista haya utilizado la información suministrada por la entidad para fines distintos a la ejecución de esta orden de compra. <b>Entrega producto Si ___ No X ___</b> <b>Ubicación: N/A</b>
7	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	<b>% de Avance: 0%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, no se ha evidenciado que el contratista haya divulgado de forma inadecuada, la información suministrada por la entidad para fines distintos a la ejecución de esta orden de compra. <b>Entrega producto Si ___ No X ___</b> <b>Ubicación: N/A</b>
8	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los elementos de Material Pedagógico requeridos por las Entidades Compradoras.	<b>% de Avance: 100%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe el contratista finalizó la etapa de compra de los elementos ya aprobados, soportando con los documentos soporte en el drive destinado para ello el 100% correspondiente a la compra de 17.331 elementos de los 17.331 correspondientes a la OC. <b>Entrega producto Si X ___ No ___</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1L4-GDFU-J69YR_W35CdB0lat4I0OX7WB?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1L4-GDFU-J69YR_W35CdB0lat4I0OX7WB?usp=sharing</a>
9	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	<b>% de Avance: 0%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, no se ha evidenciado que el contratista haga mal uso de la información confidencial entregada por la entidad para la ejecución de la orden de compra. <b>Entrega producto Si ___ No X ___</b> <b>Ubicación: N/A</b>
10	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	<b>% de Avance: 97%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, la interventoría ha verificado que el contratista se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y salud. <b>Entrega producto Si X ___ No ___</b> <b>Ubicación</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1LqtHWIKke4LAUkYITwQL8II7HE17euRb?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1LqtHWIKke4LAUkYITwQL8II7HE17euRb?usp=sharing</a>
11	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes	<b>% de Avance: 0%</b>



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 08

	de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	<p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, la entidad no ha presentado reclamos, consultas y/o solicitudes que el contratista no haya respondido oportunamente.</p> <p><b>Entrega producto Si ___ No ___ X ___</b></p> <p><b>Ubicación:</b> N/A</p>
12	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	<p><b>% de Avance:</b> 0%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe no se ha recibido información respecto a novedades generadas con el cumplimiento de la presente obligación.</p> <p><b>Entrega producto Si ___ No ___ X ___</b></p> <p><b>Ubicación:</b> N/A</p>
13	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<p><b>% de Avance:</b> 97%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, el contratista presentó la factura y documentos soportes correspondientes al primer desembolso del pago 1 y, se aprobó al contratista la facturación correspondiente al segundo desembolso del pago 1, dicho pago fue efectuado el 14 de julio de 2022.</p> <p><b>Entrega producto Si ___ X ___ No ___</b></p> <p><b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/10ebu0MEWiQXR/RW9ms2RR7FSCs1QLbTtw?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/10ebu0MEWiQXR/RW9ms2RR7FSCs1QLbTtw?usp=sharing</a></p>
14	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía de los elementos de material pedagógico entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	<p><b>% de Avance:</b> 97%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, no se han presentado garantías de los elementos entregados, sin embargo, el contratista ha entregado con las muestras de los elementos los manuales de uso y garantía. Sin embargo, en el mes de agosto se presentaron distintos casos de PQR que corresponden a la etapa de entrega de elementos, en donde se relaciona casos como: elementos incompletos y la falta de manuales de uso y garantía.</p> <p><b>Entrega producto Si ___ X ___ No ___</b></p> <p><b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/13TbLw57wPBuWxy-8r2IIPtUw2pNKLOKn?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/13TbLw57wPBuWxy-8r2IIPtUw2pNKLOKn?usp=sharing</a></p>
15	Mientras permanezcan las situaciones de afectación a la salud pública producto de la pandemia por el nuevo coronavirus, COVID-19, los elementos de material pedagógico deberán ser entregados debidamente desinfectados y cumplir con los protocolos de bioseguridad pertinentes. En el escenario que sea superada la pandemia, no será obligatorio este requisito.	<p><b>% de Avance:</b> 97%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe el contratista envió el protocolo de bioseguridad aprobado por ARL.</p> <p><b>Entrega producto Si ___ X ___ No ___</b></p> <p><b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1zgcdziZfria43JD1Ak2W8a5zo6KkbPBD?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1zgcdziZfria43JD1Ak2W8a5zo6KkbPBD?usp=sharing</a></p>
16	El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la orden de compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	<p><b>% de Avance:</b> 97%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> El contratista a la fecha de este informe, ha cumplido con las instrucciones impartidas tanto por el Ministerio como por la interventoría, con relación al proceso de presentación de muestras a aprobar, cargue de facturas de compra, así como la base de datos general de la</p>



		focalización de entregas a las IE.
		<b>Entrega producto Si ___ No X ___</b> <b>Ubicación: N/A</b>
17	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	<b>% de Avance: 97%</b> <b>Descripción del avance:</b> El contratista ha cumplido con los requerimientos propios del acuerdo marco, en cuanto a documentos del proceso y la oferta presentada a la fecha del presente informe. <b>Entrega producto Si ___ No X ___</b> <b>Ubicación: N/A</b>
18	Presentar a la entidad compradora el plan de trabajo de compra, embalaje y distribución, dentro de los tiempos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	<b>% de Avance: 100%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha del presente informe la interventoría fue aprobado el plan de trabajo con los ajustes realizados por el contratista y radicado ante el MEN. <b>Entrega producto Si X ___ No ___</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1ya6nbwKfePG2Z3hmUFu8YQKJ3bQNEJMt?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1ya6nbwKfePG2Z3hmUFu8YQKJ3bQNEJMt?usp=sharing</a>
19	Presentar una muestra de cada elemento de material pedagógico de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en las fichas técnicas de los elementos, para aprobación de la entidad compradora, en la oportunidad y condiciones establecidas en el anexo técnico.	<b>% de Avance: 100%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de entrega del presente informe, el contratista ha presentado la totalidad de los elementos, correspondiente al 100%, de las cuales la interventoría aprobó 9 elementos correspondiente al 100% del total de los elementos de la OC. <b>Entrega producto Si X ___ No ___</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1MyOtOgurh_hmMs5nxaY6NDour7uOO_PX?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1MyOtOgurh_hmMs5nxaY6NDour7uOO_PX?usp=sharing</a>
20	Una vez se cuente con la aprobación de las muestras de los elementos, realizar la compra de estos de acuerdo con las cantidades definidas por la entidad compradora.	<b>% de Avance: 100%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe el contratista finalizó la etapa de compra de los elementos ya aprobados, cargando los documentos soporte en el drive destinado para ello el 100% correspondiente a la compra de 17.331 elementos de los 17.331 correspondientes a la OC. <b>Entrega producto Si X ___ No ___</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1L0h6zk8o0RmBpFABQ7vdinvyZQXu34Np?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1L0h6zk8o0RmBpFABQ7vdinvyZQXu34Np?usp=sharing</a>
21	Presentar para aprobación de la entidad compradora el formato de acta de entrega y de acta de reposición a utilizar como soporte de la entrega efectiva de los elementos de dotación, en la oportunidad establecida en el anexo técnico.	<b>% de Avance: 100%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, el contratista envió la muestra del formato de acta de entrega y reposición las cuales fueron remitidas al MEN para su verificación, quien a su vez, envió en respuesta el formato a ser aplicado para el contratista para la OC, dichos formatos fueron compartidos con el contratista por medio del link acordado por parte del MEN. <b>Entrega producto Si X ___ No ___</b> <b>Ubicación:</b>

						<a href="https://drive.google.com/drive/folders/13uc1z6kiu9nN8OdQTp8FmLlcCVMkfYrm?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/13uc1z6kiu9nN8OdQTp8FmLlcCVMkfYrm?usp=sharing</a>
22	Cumplir y mantener todas las condiciones de empaque y embalaje establecidas en el anexo técnico y en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.					<b>% de Avance: 99.24%</b>
						<b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe se encuentra en proceso la etapa de empaque y embalaje de los elementos objeto de esta orden de compra, en la cual hizo presencia la interventoría revisando cada una de las unidades de empaque.
						<b>Entrega producto Si_X_ No_____</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1OfqQ4Qrz4OswCbC0n6dfk4cZdjghxfD?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1OfqQ4Qrz4OswCbC0n6dfk4cZdjghxfD?usp=sharing</a>
23	Cumplir y mantener todas las condiciones establecidas en los anexos técnicos de cada producto					<b>% de Avance: 92.24%</b>
						<b>Descripción del avance:</b> A la fecha del presente informe se encuentra en proceso la etapa de empaque y embalaje de los elementos objeto de esta orden de compra verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los anexos técnicos de cada producto.
						<b>Entrega producto Si_X_ No_____</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1md9ineOBHZ20MWrE-nUwzqBtllxPKY4?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1md9ineOBHZ20MWrE-nUwzqBtllxPKY4?usp=sharing</a>
24	Garantizar las condiciones higiénico-sanitarias durante el almacenamiento de los elementos en la bodega, transporte y distribución, para que los productos conserven su calidad sin alteración alguna.					<b>% de Avance: 97%</b>
						<b>Descripción del avance:</b> A la fecha del presente informe, se evidenció óptimas condiciones higienico-sanitarias en el proceso de almacenamiento en bodega, transporte y distribución de los elementos.
						<b>Entrega producto Si_X_ No_____</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/13grqKcjLc-iCecRTtIYYa7efgXddvMo?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/13grqKcjLc-iCecRTtIYYa7efgXddvMo?usp=sharing</a>
25	Realizar la distribución de los elementos de material pedagógico en los lugares establecidos por la entidad compradora, en los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios					<b>% de Avance: 92.24%</b>
						<b>Descripción del avance:</b> a la fecha de presentación de este informe, se encuentra en proceso la etapa de distribución de 17.200 elementos.
						<b>Entrega producto Si_X_ No_____</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1Qo9D1N7Jo8V526j6chQj2CrdT3v-isKp?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1Qo9D1N7Jo8V526j6chQj2CrdT3v-isKp?usp=sharing</a>
26	Entregar los elementos de Material Pedagógico a nivel Nacional en los plazos que se relacionan a continuación (cuadro resumen interventoría para el presente informe)					<b>% de Avance: 84.46%</b>
		<b>No</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>No. de unid por producto</b>	<b>Plazo máximo de entrega (Días calendario)</b>
		3	Ferretería	1	De 1 a 100 unidades	60
					De 101 a 500 unidades	90
					De 501 a 1000 unidades	120
				<b>Entrega producto Si_____ No_X_____</b> <b>Ubicación: N/A</b>		



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 08

			De 1001 a 5000 unidades	150	
27	Suscribir las actas de entrega de los elementos con los maestros y/o rectores o delegados, donde se evidencie el recibo según la focalización realizada por la entidad compradora.	<b>% de Avance: 97%</b>	<b>Descripción del avance:</b> a la fecha de presentación de este informe, se encuentra en proceso la etapa de distribución y entrega de elementos y el contratista se encuentra en proceso de revisión y cargue de las actas en el drive dispuesto para su respectiva verificación por parte la interventoría para tal fin.		
		<b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b>	<b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qSv6bV0zfsNCEXeMzm1fr8ajq9mbWY8">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qSv6bV0zfsNCEXeMzm1fr8ajq9mbWY8</a>		
28	Reemplazar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico, los productos defectuosos, o que presenten alteraciones por condiciones intrínsecas a la calidad del producto, fallas en el proceso de almacenamiento, alistamiento, distribución y recepción, manteniendo las mismas especificaciones técnicas.	<b>% de Avance: 97%</b>	<b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, no se han presentado garantías de los elementos entregados, sin embargo, el contratista ha entregado con las muestras de los elementos los manuales de uso y garantía. Sin embargo, en el mes de agosto se presentaron distintos casos de PQR que corresponden a la etapa de entrega de elementos, en donde se relaciona casos como: elementos incompletos y la falta de manuales de uso y garantía. (ver obligación 14)		
		<b>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></b>	<b>Ubicación: N/A</b>		
29	Presentar semanalmente a la entidad compradora un informe que evidencie el trámite oportuno de las quejas y reclamos presentadas en la semana inmediatamente anterior, a partir del momento en el que empiece la distribución	<b>% de Avance: 97%</b>	<b>Descripción del avance:</b> a la fecha de presentación de este informe, en el mes de agosto se presentaron distintos casos de PQR que corresponden a la etapa de entrega de elementos, en donde se relaciona casos como: elementos incompletos y la falta de manuales de uso y garantía.		
		<b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b>	<b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1bvyAD8SKZmJrBHFmDPIWCFAHuv7QZczT?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1bvyAD8SKZmJrBHFmDPIWCFAHuv7QZczT?usp=sharing</a>		
30	Informar de manera inmediata a la entidad compradora, cualquier novedad que afecte la entrega de los elementos en los puntos de entrega definidos por la entidad compradora y diseñar e implementar un plan de contingencia que permita la entrega de los elementos en los plazos y condiciones establecidos.	<b>% de Avance: 97%</b>	<b>Descripción del avance:</b> a la fecha de presentación de este informe, se presentó novedad con el elemento 57 "filtro de carbón" toda vez que es un producto que su comercialización a nivel nacional se encuentra concentrado en un único importador, quien no cuenta con inventario desde diciembre del año pasado, y se encuentra en proceso de importación de dichos elementos, los cuales tenía fecha estimada de llegada para mediados y finales de mayo, lo cual generó retraso en el tiempo de entrega de las sedes beneficiadas con este elemento, ante este panorama, el contratista procedió a solicitar una prórroga teniendo en cuenta que debe ajustar al máximo los tiempos de distribución de los elementos una vez cuente con ellos en sus instalaciones. El día 24 de mayo, el contratista envió comunicación en la que manifestaba que su proveedor		



		<p>presentó retraso en su importación y confirmó la fecha de entrega de los filtros para el 10 de junio, sin embargo, cerca de la fecha antes mencionada, el proveedor confirma que la importación presenta retrasos en el proceso de nacionalización por lo que estaría llegando a la bodega del contratista la primera semana de Julio. La primera semana de Julio llegaron los filtros y se inició el proceso de despachos de las sedes faltantes. De otro lado el contratista informa que ha tenido inconvenientes en la concertación de algunas sedes, por lo que desde la interventoría se le ha dado traslado de esta situación al ministerio, toda vez que han agotado los recursos de contactabilidad establecidos.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b>  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1AWdzmnEHAx5rNwnwpUIWLvaSekOkgGt?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1AWdzmnEHAx5rNwnwpUIWLvaSekOkgGt?usp=sharing</a></p>
31	<p>Concertar con la entidad compradora el embalaje, la distribución y entrega de elementos adicionales a las aulas focalizadas u otras aulas. En caso de que se presente adiciones, el valor de los elementos adicionales y su embalaje, transporte y entrega será reconocido por la entidad compradora teniendo en cuenta los valores unitarios presentados en la cotización.</p>	<p><b>% de Avance: 97%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> a la fecha de presentación de este informe, se encuentra en proceso la etapa de distribución y entrega de elementos contando con la presencia y verificación por parte de la interventoría, y no se han requerido adiciones a esta orden de compra.</p> <p><b>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación: N/A</b></p>
32	<p>Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la entidad compradora, relacionadas con la ejecución de la orden de compra.</p>	<p><b>% de Avance: 97%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> a la fecha del presente informe, el contratista ha cumplido con las instrucciones impartidas tanto por el Ministerio como por la interventoría, con relación al proceso de presentación de muestras a aprobar, compras, concertación con las sedes y embalaje y distribución de los elementos objeto de la OC.</p> <p><b>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación: N/A</b></p>
33	<p>Permitir de manera constante y permanente la presencia de la entidad compradora y sus delegados, en los lugares de ejecución de la orden de compra para realizar su seguimiento.</p>	<p><b>% de Avance: 97%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> A la fecha del presente informe el contratista ha permitido de manera constante y permanente la presencia de la interventoría como delegada de la entidad compradora a sus instalaciones, toda vez que se han realizado revisiones de los elementos adquiridos por el contratista para la OC, el alistamiento y despacho de los mismos.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b>  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1dQhvaE8lCpi6gf2N48czwk0XqCfEEpBe?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1dQhvaE8lCpi6gf2N48czwk0XqCfEEpBe?usp=sharing</a></p>
34	<p>Abstenerse de realizar publicidad, campañas a través de medios masivos, eventos promocionales, entre otros, orientando a la comunidad en general a beneficiar el posicionamiento del proveedor en el mercado, su imagen corporativa, sus obras de responsabilidad social empresarial entre otros,</p>	<p><b>% de Avance: 0%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> durante el periodo reportado en este informe no se ha evidenciado que el contratista realice publicidad utilizando la ejecución de este proyecto y los elementos que conforman la imagen institucional del mismo y de la entidad compradora.</p>

	utilizando el presente proyecto y los elementos que conforman la imagen institucional del mismo y de la entidad compradora.	<b>Entrega producto Si ___ No _X_</b> <b>Ubicación: N/A</b>						
<b>35</b>	Cumplir con los postulados y obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 y con las demás normas referentes a la protección del consumidor.	<b>% de Avance: 97%</b> <b>Descripción del avance:</b> Adicional a la verificación de las políticas de garantías y las instrucciones de uso de las muestras de elementos presentados, la interventoría realiza la validación documental como parte de los soportes de despachos de los elementos a las sedes focalizadas y en las llamadas de verificación de entrega igualmente realizará seguimiento a la entrega tanto de las garantías de los elementos como de los manuales de uso correspondientes. <b>Entrega producto Si _X_ No ___</b> <b>Ubicación:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/13sOmcF3ksgQnQVnh1KkpYuF0dJzdeQEY?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/13sOmcF3ksgQnQVnh1KkpYuF0dJzdeQEY?usp=sharing</a>						
<b>36</b>	Cumplir, en caso de ser necesario, con la normatividad vigente referente a los elementos, materiales o ítems que se importen en desarrollo del objeto contractual y presentar a la entidad compradora la documentación que soporte el cumplimiento de esta obligación.	<b>% de Avance: 0%</b> <b>Descripción del avance:</b> A la fecha de presentación de este informe, el contratista no ha manifestado la necesidad de importar ningún elemento objeto de esta OC. <b>Entrega producto Si ___ No _X_</b> <b>Ubicación: N/A</b>						
<b>37</b>	Acatar o responder, en forma clara y oportuna, a las indicaciones o requerimientos que realice la supervisión o interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, las cuales podrán ser informadas a través de cualquiera de los medios de comunicación utilizados por la entidad compradora (oficios escritos, correos electrónicos, mesas de seguimiento contractual).	<b>% de Avance: 97%</b> <b>Descripción del avance:</b> El contratista dio respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por la supervisión y la interventoría, frente al cargue de las pólizas en SECOP II para el inicio del contrato y la presentación de las cartas de designación del supervisor y su suplente, presentación de plan de trabajo, presentación y aprobación de elementos que componen la OC, compra, alistamiento, despacho y entrega de los mismos. Dentro del mes del presente informe se emitieron las siguientes comunicaciones por parte de la interventoría <table border="1" data-bbox="824 1333 1474 1465"> <thead> <tr> <th>Asunto</th> <th>Fecha Solicitud</th> <th>Fecha rpta.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Observaciones revisión documental</td> <td>17/08/2022</td> <td>17/08/2022</td> </tr> </tbody> </table> <b>Entrega producto Si ___ No _X_</b> <b>Ubicación: N/A</b>	Asunto	Fecha Solicitud	Fecha rpta.	Observaciones revisión documental	17/08/2022	17/08/2022
Asunto	Fecha Solicitud	Fecha rpta.						
Observaciones revisión documental	17/08/2022	17/08/2022						
<b>38</b>	Cumplir con los tiempos y condiciones establecidos en todos los anexos del Acuerdo Marco de Precios y en la propuesta presentada.	<b>% de Avance: 97%</b> <b>Descripción del avance:</b> Teniendo en cuenta que la OC fue emitida el 23 de diciembre de 2021 y que el contrato de interventoría inició sus actividades el 29 de diciembre, una vez se recibieron las pólizas por parte del MEN se procedió a realizar las actividades necesarias para lograr la aprobación de las mismas y dar inicio a la OC. A la fecha de presentación de este informe, se encuentra aprobado el plan de trabajo. En cuanto a la presentación de muestras, se encuentran aprobadas al 100% y se encuentra en desarrollo la etapa de compra de los elementos aprobados en un 100%. En el proceso de adquisición de elementos el contratista ha manifestado novedad con el elemento 57 "filtro						



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 08

		<p>de carbono” para el cual el proveedor se encuentra importando el elemento y le confirmó inicialmente fecha estimada de llegada al contratista para mediados de mayo, sin embargo, posteriormente dicha fecha se corrió para el 10 de junio. El contratista realizó investigación de mercado y es el unico importador de este producto para Colombia. Lo anteriormente expuesto repercute en retrasos en la entrega de las sedes focalizadas beneficiadas con este elemento, y se espera iniciar los despachos de estas sedes en el mes de julio, toda vez que cerca de la fecha de compromiso de llegada del elemento, el proveedor manifestó retraso en la nacionalización de la importación indicando la llegada de los filtros para la primera semana de julio. La presente OC se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2022. La primera semana de Julio llegaron los filtros y se inició el proceso de despachos de las sedes faltantes. De otro lado el contratista informa que ha tenido inconvenientes en la concertación de algunas sedes, por lo que desde la interventoría se le ha dado traslado de esta situación al ministerio, toda vez que han agotado los recursos de contactabilidad establecidos. Se concedió una prórroga de 31 días adicionales, siendo la fecha de culminación el 31 de agosto del 2022.</p>
		<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación:  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tL7QntJC1JY59oUfsJC7hbkbyOxzKM15?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tL7QntJC1JY59oUfsJC7hbkbyOxzKM15?usp=sharing</a></p>

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1			
2			
3			

**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	
2	
3	

**Nota:** en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 1/08/2022 al 23/08/2022. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (23) días del mes de agosto de (2022).

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	




---

**INTERVENTOR/SUPERVISOR**

**Nombre:** Valerio Ferro

**Cargo:** Director de interventoría

**Fecha:** 24 agosto 2022

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

Popayán 24 de agosto de 2022.

Señores: **Ministerio de Educación Nacional.**

Cordial saludo.

**REFERENCIA:** Solicitud adición de tiempo de entrega para la Orden de Compra OC 83470.

Mediante la presente solicito a la entidad adición en tiempo para la Orden de compra OC 83470 basado en lo siguiente:

1. Durante la ejecución de las entregas en cada una de las instituciones educativas en todos los departamentos del país; por una mala interpretación comercial con la transportadora se dejó de recoger el acta original.

A la fecha estamos en la recolección de las actas acorde a la orden de compra, aunque es bastante demorado porque dependemos de los tiempos de los rectores o personas de las instituciones educativas encargadas de recibir y firmar el acta.

Se tiene en original al día de hoy para esta orden 58 actas, en ruta 72 y estamos en concertación para el envío de las actas de cada uno de los puntos, así como recogida de otras en algunas zonas.

2. Tenemos para esta orden 53 puntos que no fue posible concertar la entrega a pesar de agotar todos los lineamientos dados; acorde a correo enviado se tenía previsto la entrega de estos paquetes en un solo sitio el cual estaba por definir, pero según información recibida por interventoría vía telefónica, debemos hacer estas entregas. Así mismo anexo informe con pantallazo de los puntos no concertados.

3. Concertaciones fallidas.

Dificultades en la concertación con las instituciones educativas, a pesar de los continuos esfuerzos por hacer contacto por nuestra empresa y la transportadora, existe una gran preocupación por los puntos no concertados, agotamos todos los lineamientos dados por interventoría y ministerio de educación, pero no tenemos respuesta ni de las instituciones o de los líderes de las secretarías de educación.

4. Se han realizado las llamadas con un riguroso seguimiento, muchas han sido fallidas a pesar de todos los reintentos y agotar los lineamientos

Situaciones más comunes que nos retrasan el proceso de concertación.

- Los contactos suministrados a través de la base de datos del Ministerio de Educación Nacional no corresponden a la persona encargada de recibir los productos, ni a la institución educativa o son números de teléfono que se encuentran fuera de servicio.
- Los rectores no contestan dado que no cuentan con señal la mayor parte del tiempo ya que las instituciones educativas se encuentran en zonas rurales y asimismo, se les escribe por WhatsApp y no llegan los mensajes o no cuentan con este servicio.
- Se logra comunicación con las personas encargadas de recibir los productos, pero ellos informan que la sede no corresponde a la institución educativa.
- En la comunicación con las entidades pertinentes se ha logrado avanzar en las concertaciones en un gran porcentaje, no obstante, persisten incidencias en donde se han agotado los canales de comunicación suministrados.

Solicito adición en tiempo para la entrega hasta el 31 de octubre del año 2022, teniendo en cuenta la situación presentada ajena a nuestra voluntad y por los posibles retrasos que se presentan, basados en los ya presentados.

Anexos:

Informe de no concertados

Documento en formato Excel de los puntos de entrega.

Agradezco su atención

Atentamente:

*Deicy Bravo Jojoa*

**DEICY BRAVO JOJOA**

C. C. No. 59.706.955 de la Unión Nariño.

Carrera 2 No 8-26 Popayán Cauca

Tel: 8336070–3206490454.

Popayán 24 de agosto de 2022.

Señores: **Ministerio de Educación Nacional.**

Cordial saludo.

**REFERENCIA:** Solicitud adición de tiempo de entrega para la Orden de Compra OC 83470.

Mediante la presente solicito a la entidad adición en tiempo para la Orden de compra OC 83470 basado en lo siguiente:

1. Los contactos suministrados a través de la base de datos del Ministerio de Educación Nacional no corresponden a la persona encargada de recibir los productos ni a la institución educativa o son números de teléfono que se encuentran fuera de servicio.
2. Los rectores no contestan dado que no cuentan con señal la mayor parte del tiempo ya que las instituciones educativas se encuentran en zonas rurales y, asimismo, se les escribe por WhatsApp y no llegan los mensajes o no cuentan con este servicio.
3. Se logra comunicación con las personas encargadas de recibir los productos, pero ellos informan que la sede no corresponde a la institución educativa.
4. En la comunicación con las entidades pertinentes se ha logrado avanzar en las concertaciones en un gran porcentaje, no obstante, persisten incidencias en donde se han agotado los canales de comunicación suministrados.

Por otro lado, infórmalos los inconvenientes presentados en las entregas de los elementos, motivos por los cuales a la fecha no contamos con la totalidad de las actas en físico

5. Durante la ejecución de las entregas en cada una de las instituciones educativas en los distintos departamentos del país, y tras haber concertado la logística de su respectiva entrega se presentó en varias instituciones el no encontrar en el momento acordado al rector, pese a esto y para no entrar en sobre costos se realizó la entrega al personal delegado en las instituciones, por otro lado, el no contar con la disposición de tiempo de quienes recibían los elementos para que realizarán la revisión de los elementos y el adecuado chequeo, y tras esperar por mucho tiempo para ser atendidos; se entregaron las cajas selladas tal cual salían de la bodega haciendo la respectiva recomendación de

que las actas debían ser diligenciadas en su totalidad y firmadas por el rector de la institución educativa, razones por la cual la transportadora dejó de recoger el acta original.

6. A la fecha estamos en la recolección de las actas acorde a la orden de compra, aunque es bastante demorado porque dependemos de los tiempos de los rectores o personas de las instituciones educativas encargadas de recibir y firmar el acta.
7. Se tiene en original al día de hoy para esta orden 58 actas, en ruta 72 y estamos en concertación para él envió de las actas de cada uno de los puntos, así como recogida de otras en algunas zonas.
8. Tenemos para esta orden 53 puntos que no fue posible concertar la entrega a pesar de agotar todos los lineamientos dados; acorde a correo enviado se tenía previsto la entrega de estos paquetes en un solo sitio el cual estaba por definir, pero según información recibida por interventoría vía telefónica, debemos hacer estas entregas.
9. Dificultades en la concertación con las instituciones educativas, a pesar de los continuos esfuerzos por hacer contacto por nuestra empresa y la transportadora, existe una gran preocupación por los puntos no concertados, agotamos todos los lineamientos dados por interventoría y ministerio de educación, pero no tenemos respuesta ni de las instituciones o de los líderes de las secretarías de educación.

Por lo relacionado anteriormente, solicito adición en tiempo para la entrega hasta el 31 de octubre del año 2022, teniendo en cuenta las situaciones presentada ajena a nuestra voluntad y por los posibles retrasos que se presentan, basados en los ya presentados.


Anexos:

Informe de no concertados

Documento en formato Excel de los puntos de entrega.

Agradezco su atención

Atentamente:



**DEICY BRAVO JOJOA**

C. C. No. 59.706.955 de la Unión Nariño.

Carrera 2 No 8-26 Popayán Cauca

Tel: 8336070–3206490454.

---

Principal Cra 2 N° 8-26 Sucursal Cra 4 No 7 – 93 Popayán Cauca

Teléfono 8336070 Celulares 3206490454- 3104515899 email [agroplasticosdeoccidente@hotmail.com](mailto:agroplasticosdeoccidente@hotmail.com)

***“Porque Tu misericordia esta delante de mis ojos y hallo en Tu verdad todas mis complacencias”*** Salmo 26,3

### Informe evidencia concertaciones fallidas

En referencia al asunto, nos permitimos informar que a la fecha se encuentran en incidencia 61 paquetes de las tres órdenes de compra, los cuales, por diferentes novedades no han podido ser entregados. A continuación, se presentan las novedades que han causado reprocesos y que afectan los tiempos de entrega:

Novedades:

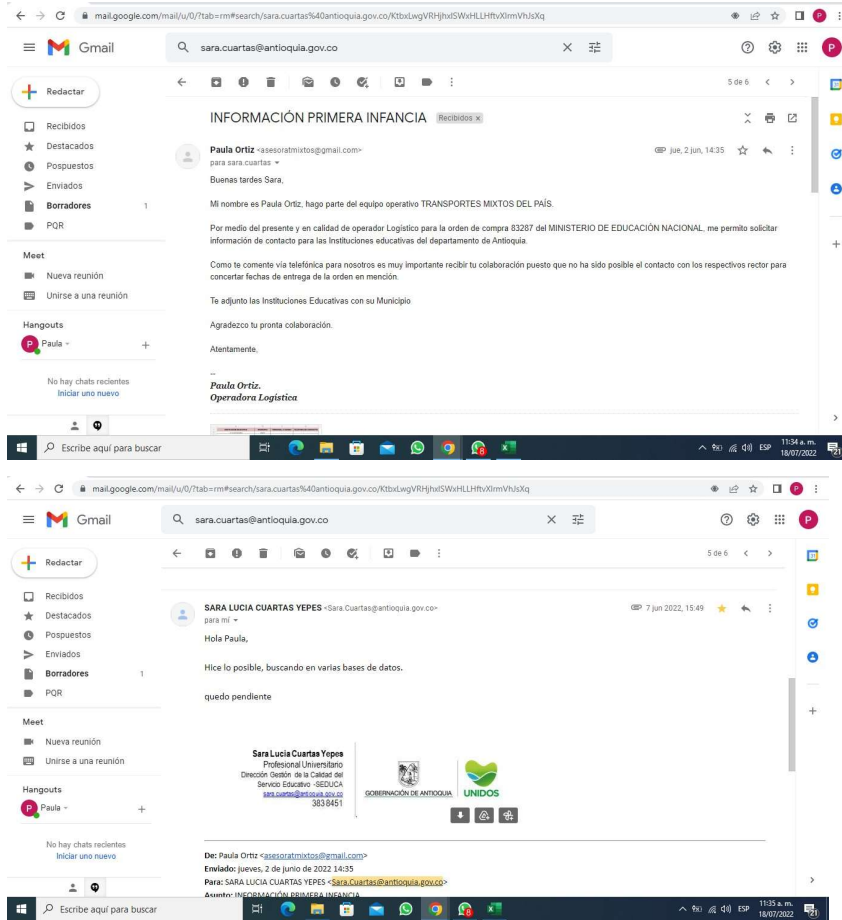
- Los contactos suministrados a través de la base de datos del Ministerio de Educación Nacional no corresponden a la persona encargada de recibir los productos ni a la institución educativa o son números de teléfono que se encuentran fuera de servicio.
- Los rectores no contestan dado que no cuentan con señal la mayor parte del tiempo ya que las instituciones educativas se encuentran en zonas rurales y asimismo, se les escribe por WhatsApp y no llegan los mensajes o no cuentan con este servicio.
- Se logra comunicación con las personas encargadas de recibir los productos pero ellos informan que la sede no corresponde a la institución educativa.
- En la comunicación con las entidades pertinentes se ha logrado avanzar en las concertaciones en un gran porcentaje, no obstante persisten 86 incidencias en donde se han agotado los canales de comunicación suministrados.

Todas las novedades expuestas anteriormente han sido reportadas oportunamente a los entes involucrados para su posterior gestión.

Cada evidencia fotográfica cuenta con su explicación pertinente.

**Novedades por Departamentos:**

**ANTIOQUIA**

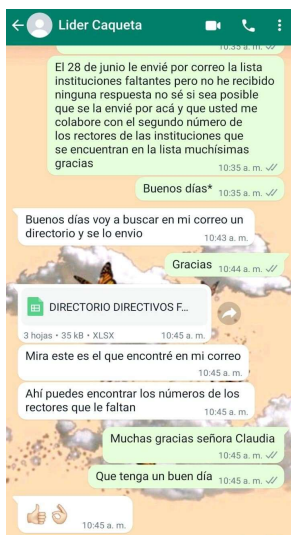


El primero de julio se contacta con el líder de educación vía email, en el correo enviado se pasa un reporte de una incidencia de 40 entregas las cuales no ha sido posible concertar, en un tiempo de espera de 5 días se obtuvo respuesta, donde se lograron concertar 28 entregas gracias a los contactos suministrados. A continuación se muestra una tabla de las entregas faltantes

Codigo DANE	Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
205045000096	ANTIOQUIA	APARTADÓ	I.E.R. CHURIDO PUEBLO
486571000270	ANTIOQUIA	CÁCERES	ESC RUR MIX LA FLORESTA
286571800056	ANTIOQUIA	DABEIBA	ESFOBIN U KIWE YU KIVE
486571000041	ANTIOQUIA	DABEIBA	ESC RUR MIX ALTO CAÑO SABALO

486320001978	ANTIOQUIA	EL BAGRE	ESC RUR MIX OSIRIS
205837007063	ANTIOQUIA	TURBO	INDIGENISTA EL MANGO
286568005091	ANTIOQUIA	YONDÓ(CASABE)	ESC RUR MIX LAS MALVINAS
286571000343	ANTIOQUIA	YONDÓ(CASABE)	ESC RUR MIX LAS ROSAS
286571000271	ANTIOQUIA	YONDÓ(CASABE)	ESC RUR MIX BAJO NUMIÑA
286571004349	ANTIOQUIA	YONDÓ(CASABE)	ESFOBIN SAN JUAN PAEZ
286865004274	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	ESC RUR MIX ALTO GUISIA
286865000015	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	ESC RUR MIX LA ESPERANZA

## CAQUETÁ

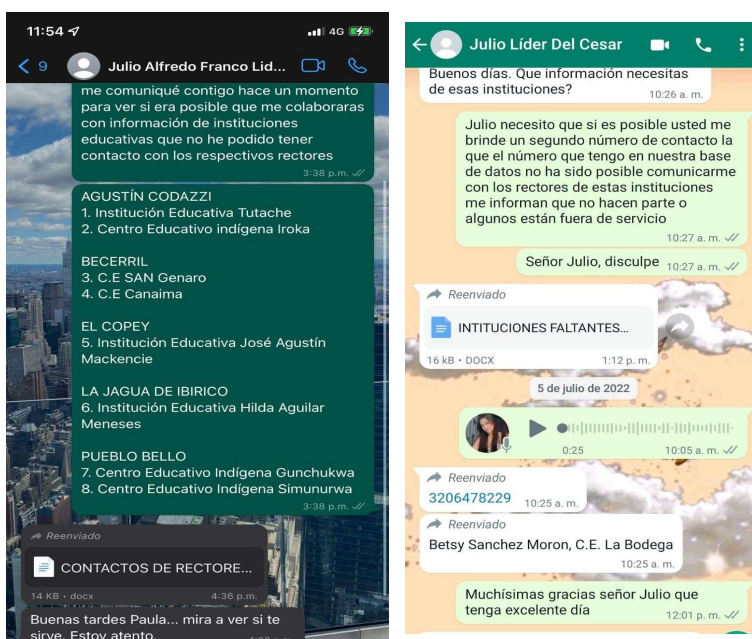


El día 28 de junio se contactó con el líder de educación de Caquetá vía whatsapp, de 10 instituciones informadas, se concertaron 7 entregas, dejando un restante de 3 instituciones inconclusas las cuales no fue posible concertar.

Codigo DANE	Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
-------------	--------------	------------------	------

283094000701	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	EL PORTAL LA MONO
218753000360	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	MANUELA BELTRAN
218765001299	CAQUETÁ	SOLANO	INDIGENA FORTUNATO REALLY

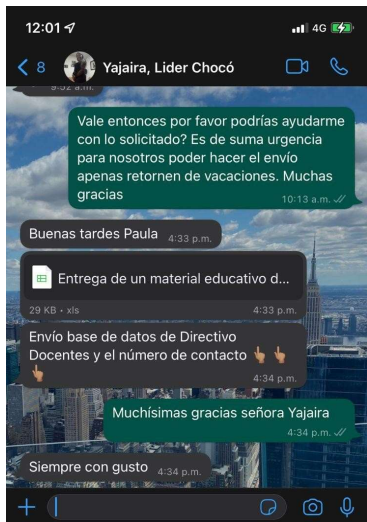
## CESAR



El día 2 de junio se contacta al líder de educación del Cesar el cual se le informa 18 entregas en donde no ha sido posible contactarse con el rector, se recibe un directorio de contactos que el líder proporciona, en los cuales 15 fueron efectivos, no obstante 3 se mantienen en incidencia dado que los números se mantienen fuera de servicio.

Código DANE	Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
220045000532	CESAR	BECERRIL	SEDE BILINGAE SANTA TERESITA
286001003144	CESAR	PUEBLO BELLO	ESC RUR MIX MEDIO MANDUR
286320000271	CESAR	PUEBLO BELLO	ESC RUR MIX EL MIRADOR PEPINO

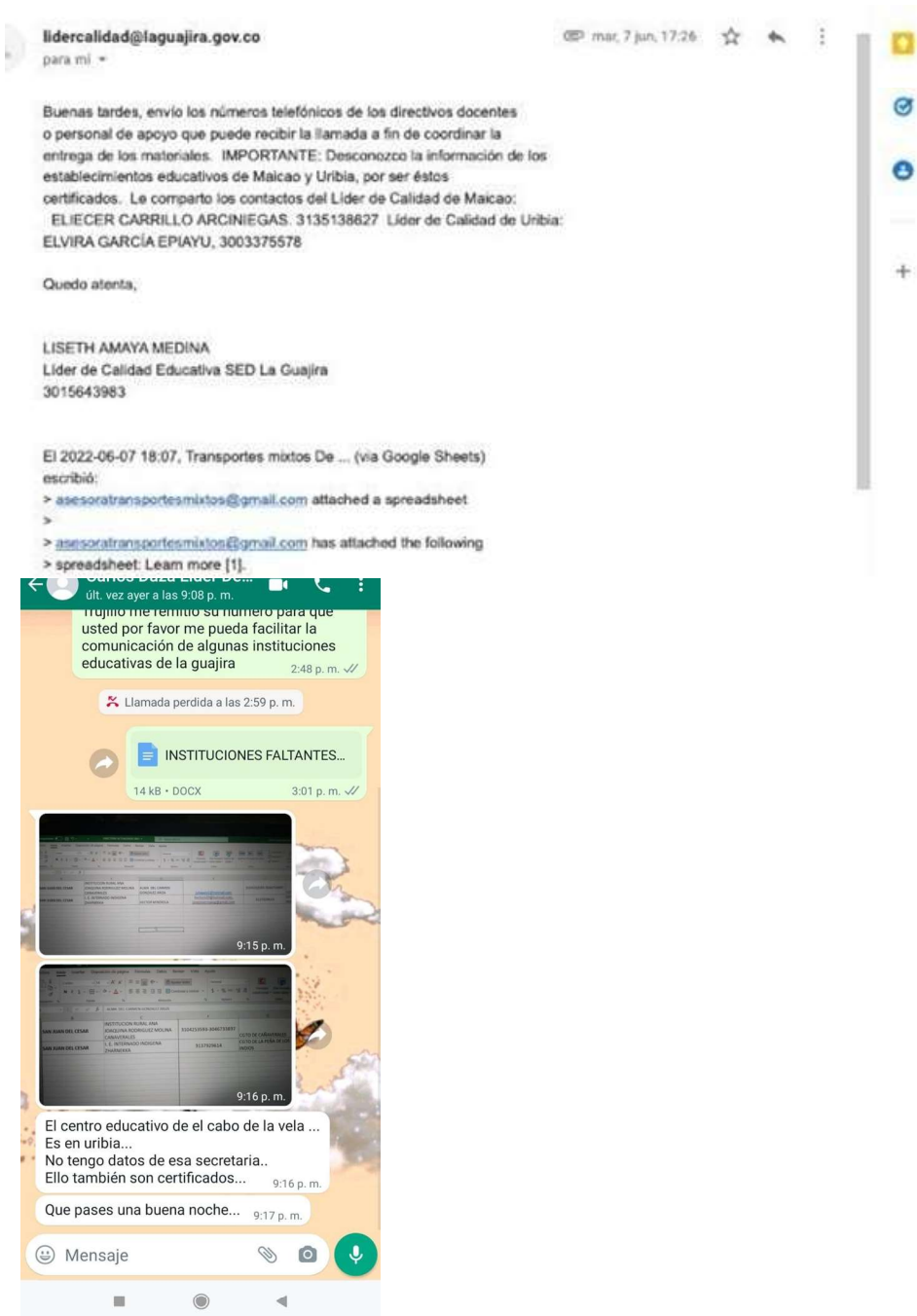
## CHOCÓ



El 28 de junio se inicia conversación con la líder de educación del chocó, en donde se reporta la falta de contactos efectivos en 20 entregas, la líder de educación suministra una base de datos distinta a la del MEN en la cual 15 contactos fueron efectivos dejando una incidencia de 5 ya que el número de la base de datos no responde, está fuera de servicio o es un número equivocado.

Codigo DANE	Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
227615002083	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	IE INDÍGENA UNION CHOGORODO - SEDE PRINCIPAL
227205000296	CHOCÓ	CONDOTO	IE MANUEL MOSQUERA MORENO - SEDE PRINCIPAL
227001000696	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	CE BEBARAMA - SEDE PRINCIPAL
227001000459	CHOCÓ	QUIBDO	SEDE SAN FRANCISCO DE ICHO
276275001215	CHOCÓ	RIOSUCIO	SAN GIL

## GUAJIRA

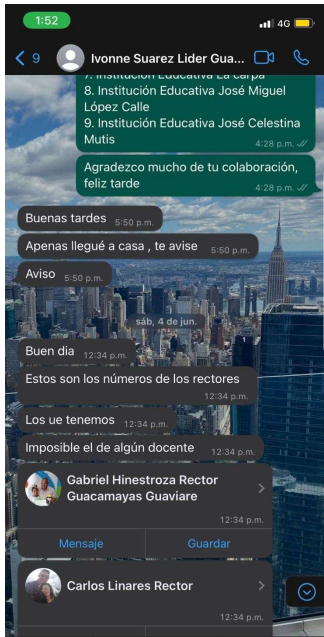


Mediante un correo enviado al líder de educación de la Guajira, informando una incidencia de 8 entregas, se resuelven 6 gracias a la comunicación con el líder de educación y su pronta información suministrada. En consecuencia se encuentran 2 entregas faltantes por

concertar información, las cuales no se encuentran en la lista proporcionada o los números permanecen fuera de servicio.

Codigo DANE	Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
24465000192	GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESCUELA RURAL INDÍGENA DE ULAGO
244847800106	GUAJIRA	URIBIA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CABO DE LA VELA

### GUAVIARE

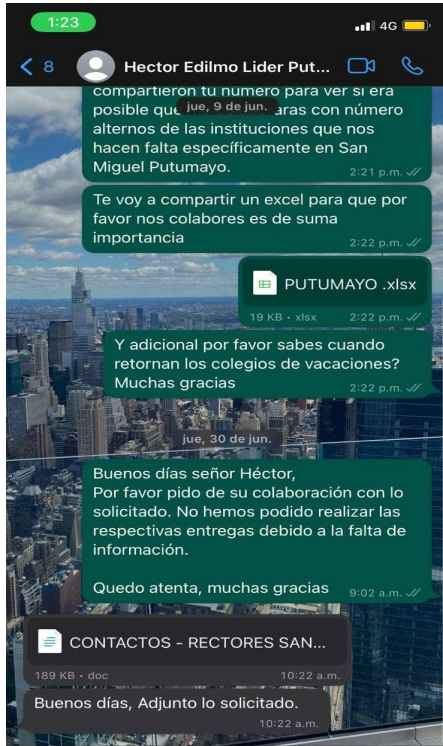


El 3 de Junio se inicia conversación con la líder de educación de Guaviare, solicitando un número de contacto alternativo al no poder concertar la entrega de 14 incidencias, actualmente se cuenta con 2 incidencias que persisten, la respuesta del líder permitió solucionar 12 incidencias ya que el líder remitió los contactos directos a los rectores de las instituciones.

Codigo DANE	Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
273283001250	GUAVIARE	EL RETORNO	CAJA RICA

295001002121	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E. LA CARPA
--------------	----------	--------------------------	---------------

## PUTUMAYO



Se inicia conversación por vía WhatsApp el día 9 de junio, después de 21 días se obtiene respuesta, en la lista enviada al líder de educación de Putumayo se le informan 40 entregas faltantes de las cuales 30 entregas fueron efectivas, quedan pendientes 10 envíos los cuales no se pudieron concertar.

Codigo DANE	Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
286320001405	PUTUMAYO	ORITO	ESC RUR MIX LA CRISTALINA
286568005202	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	ESC RUR MIX SAN LUIS

220001067265	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	SEDE CASA DE ZINC
218410001409	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	NUEVA JERUSALEN
286571000262	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	ESC RUR MIX EL EDEN
286001003055	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	ESC RUR MIX FLORELIA
286571004799	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	ESC RUR MIX NUEVA FLORESTA
205893000870	PUTUMAYO	VALLE GUAMUEZ-LAH ORMIGA	C. E. R. CAÑO NEGRO
205893000829	PUTUMAYO	VALLE GUAMUEZ-LA HORMIGA	C. E. R. LA CONCEPCIÓN
205893001230	PUTUMAYO	VALLE GUAMUEZ-LA HORMIGA	C. E. R. EL PARAISO

## RISARALDA

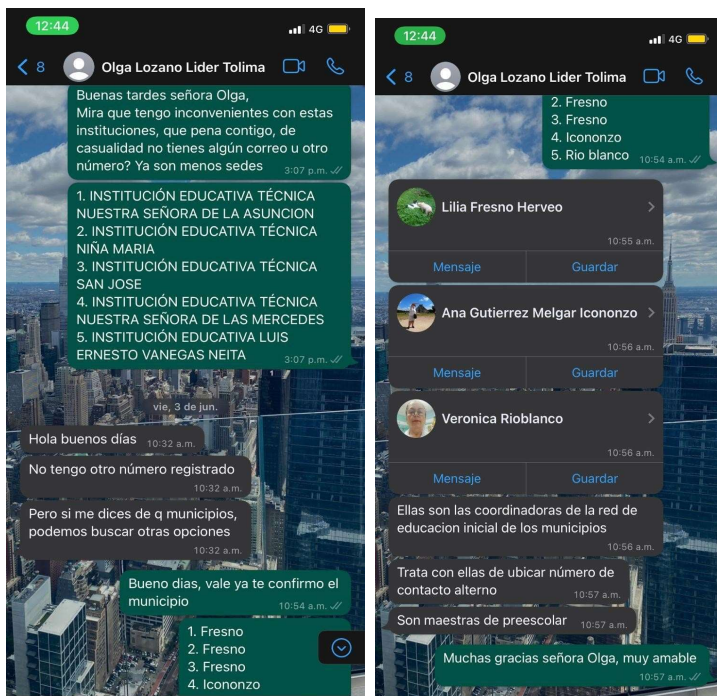


Se inicia conversación el 17 de mayo compartiendo la lista de 18 instituciones con concertaciones fallidas, donde se obtiene respuesta por parte del líder, se obtiene un restante de 6 instituciones.

Codigo DANE	Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
-------------	--------------	------------------	------

266594000099	RISARALDA	QUINCHÍA	SE CAÑAVERAL
266594000463	RISARALDA	QUINCHÍA	SE LA PRIMAVERA
266594000641	RISARALDA	QUINCHÍA	SÉ EL RETIRO
266594000331	RISARALDA	QUINCHÍA	SE SANTA ELENA
266594001214	RISARALDA	QUINCHÍA	SE SANTA ELENA - SEDE PRINCIPAL
266594000510	RISARALDA	QUINCHÍA	SE SAN JOSÉ

**TOLIMA**

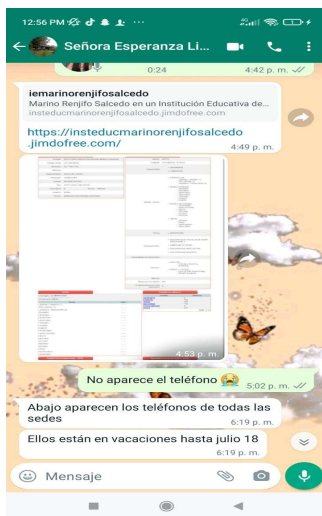


En la comunicación vía whatsapp con el líder de educación de Tolima se reportan 10 instituciones con información fallida, gracias a los contactos remitidos se logra comunicación con 5 instituciones, por las otras cinco aún no se ha logrado realizar el despacho ya que por un lado los números están fuera de servicio o no corresponden.

Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
--------------	------------------	------

TOLIMA	CASABIANCA	LA ZULIA
TOLIMA	CASABIANCA	LLANO GALAN
TOLIMA	ICONONZO	MUNDO NUEVO
TOLIMA	RIOBLANCO	LA PRADERA
TOLIMA	RIOBLANCO	I.E. LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA - SEDE PRINCIPAL

### VALLE DEL CAUCA



El día 28 de junio se inicia conversación con el líder quien compartió un link para poder buscar los números de 9 instituciones, se obtuvo un avance de 8 entregas, ya que en 1 institución el número suministrado era el mismo número compartido por el MEN.

Departamento	Ciudad/Municipio	Sede
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	MANUEL MARIA SANCHEZ



Claudia Rincon &lt;crincon@scain.co&gt;

## INFORME ENTREGAS

Claudia Rincon &lt;crincon@scain.co&gt;

21 de julio de 2022, 16:36

Para: comercializadora agroplasticos de occidente <agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>, Valerio Ferro <vferro@scain.co>, Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, Javier Torres <Jtorres.scain@gmail.com>, Milena Manjarres <mmanjarres@scain.co>

Señores

**BRAVO JOJOA DEICY**

Atte. Deicy Bravo Jojoa

Representante Legal

Carrera 2 # 8-26

Popayán, Cauca

Buenas tardes,

Una vez revisada la información enviada, evidenciamos que los porcentajes enviados NO corresponden al 100% de la dotación, y requerimos además la información en cantidades de sedes e instituciones que corresponden a dichos porcentajes discriminados por cada OC.

Adicionalmente, informamos que los porcentajes de sedes entregadas no corresponden a los porcentajes de sedes con actas de entregas cargadas en el drive, las cuales relacionamos a continuación, por lo que solicitamos realizar el cargue de las actas faltantes de las sedes ya entregadas:

Cantidad de sedes con Actas cargadas:

OC 83287: actas - 988 sedes - 60,65%

OC 83470: actas - 1048 sedes - 62,16%

OC 83471: actas - 934 sedes - 60,89%

Requerimos esta información a más tardar el día de mañana 22 de julio a las 10 am, para lo que remito el archivo con unas columnas para ser completadas.

--  
*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez***Coordinador de Interventoría***SCAIN SAS***Tel: 317 6487291*

El mar, 19 jul 2022 a las 20:01, comercializadora agroplasticos de occidente (<agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>) escribió:

| Cordial saludo, conforme al seguimiento que se ha venido realizando a cada una de las

entregas, se adjunta formato en excel donde se evidencia el porcentaje de entregas que corresponde a 82,76%, el porcentaje de elementos en ruta que corresponde a 9,94%, el porcentaje de incidencia que corresponde a 4,91%. En cuanto a las incidencias cabe señalar que se han agotado todos los recursos que se tenían disponibles para tratar de concertar esos puntos de entrega con los diferentes rectores de las instituciones educativas, pero hasta ahora no ha sido posible lograr comunicación.

Quedo atenta a cualquier inquietud.



**ENTREGAS.xlsx**

12K



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

## Respuesta de NOVEDADES EN CONCERTACIÓN Y ENTREGA DE SEDES OC 83287, 83470 Y 83471

---

Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

21 de julio de 2022, 18:07

Para: Agroplasticos occidente <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>, Javier Torres <jtorres.scaín@gmail.com>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, comercializadora agroplasticos de occidente <agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>

Buenas tardes.

Adjunto remitimos respuesta enviada por el MEN con relación a las novedades en la concertación de las sedes remitidas anteriormente.

Frente a las sedes que aún no hay respuesta en curanto a los datos de concertación esperamos esta semana una directriz por parte del MEN para su resolución.

Quedamos atentos del resultado de las actividades de concertación llevadas a cabo con los datos enviados en los archivos adjuntos y de la actualización de las novedades en concertación de las sedes pendientes por despacho y entrega.

--

*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*

----- Mensaje reenviado -----

De: **Monica Marcela Arboleda Velasquez** <marboleda@mineducacion.gov.co>

Fecha: El mar, 19 de jul. de 2022 a la(s) 10:47 p.m.

Asunto: RE: NOVEDADES EN CONCERTACIÓN Y ENTREGA DE SEDES OC 83287, 83470 Y 83471

Para: Claudia Rincon <crincon@scaín.co>, Jaime Rafael Vizcaino Pulido <jvizcaino@mineducacion.gov.co>

Cc: Cc: Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, Javier Torres <jtorres.scaín@gmail.com>, Jessika Andrea Merchan Lopez <jmerchan@mineducacion.gov.co>, Juan Carlos Rodriguez Waltero <jrodriguez@mineducacion.gov.co>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Sergio Ramirez Torres <sramirez@mineducacion.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto encontrarán los datos que se han confirmado con las ETC a partir del reporte de novedades de los proveedores, es importante precisar que desde el primer envío de contactos se dio también la información de los líderes de educación inicial de las Secretarías de Educación para que ante cualquier novedad en las entregas pudieran adelantarse las gestiones con ellos en territorio y de este modo agilizar los procesos. Dicha base de contactos también se encuentra adjunta a este correo y se incluyen los datos de contacto de los profesionales del Ministerio de Educación responsables de acompañar cada ETC para que en última instancia, puedan tramitarse con ellos aquellas novedades que persistan en la entrega de las dotaciones.

Por último y teniendo en cuenta que no se aporta la totalidad de los datos pendientes y que no se ha establecido ningún contacto con las Secretarías de Educación por parte de los proveedores, el día jueves estaremos adelantando las acciones del caso para definir el punto de entrega de los elementos para los cuales no se registra contacto en la base adjunta.

Estaremos atentos a cualquier duda o comentario.

Saludos,

**MONICA MARCELA ARBOLEDA VELASQUEZ**

Subdirectora de Cobertura

Dirección de Primera Infancia

[marboleda@mineducacion.gov.co](mailto:marboleda@mineducacion.gov.co)

(57-1) 2222800

Calle 43 # 57 – 14, Centro Administrativo Nacional - CAN

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)



---

**De:** Claudia Rincon <[crincon@scaain.co](mailto:crincon@scaain.co)>

**Enviado el:** martes, 19 de julio de 2022 8:19 a. m.

**Para:** Jaime Rafael Vizcaino Pulido <[jvzicaino@mineducacion.gov.co](mailto:jvzicaino@mineducacion.gov.co)>

**CC:** Cc: Valerio Ferro <[verro@scaain.co](mailto:verro@scaain.co)>; Javier Torres <[jtorres.scaain@gmail.com](mailto:jtorres.scaain@gmail.com)>; Jessika Andrea Merchan Lopez

<jmerchan@mineducacion.gov.co>; Juan Carlos Rodriguez Waltero <jrodriguez@mineducacion.gov.co>; Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>; Monica Marcela Arboleda Velasquez <marboleda@mineducacion.gov.co>; zoila Tobon <ztobon@scaín.co>

**Asunto:** Re: NOVEDADES EN CONCERTACIÓN Y ENTREGA DE SEDES OC 83287, 83470 Y 83471

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Muy buenos días Jaime,

Seguimos a la espera de la información solicitada a fin de dar traslado al contratista teniendo en cuenta que la dotación se encuentra lista para su entrega y estamos a pocos días de finalizar la OC.

--

*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**

*Coordinador de Interventoría*

**SCAÍN SAS**

*Tel: 317 6487291*

El El mar, 12 de jul. de 2022 a la(s) 8:04 p.m., Jaime Rafael Vizcaino Pulido <jvizcaino@mineducacion.gov.co> escribió:

Estimada Claudia,

Mañana enviaremos la información que hemos logrado consolidar al respecto, tanto para el contratista Nelly Carmensa Figueroa como Bravo Jojoa Deicy.

Cordialmente,

Jaime Rafael Vizcaíno

Director de Primera Infancia

Ministerio de Educación Nacional

---

**From:** Claudia Rincon <[crincon@scain.co](mailto:crincon@scain.co)>

**Sent:** Tuesday, July 12, 2022 5:45:16 PM

**To:** Jaime Rafael Vizcaino Pulido <[jvizcaino@mineducacion.gov.co](mailto:jvizcaino@mineducacion.gov.co)>

**Cc:** Cc: Valerio Ferro <[vferro@scain.co](mailto:vferro@scain.co)>; Javier Torres <[jtorres.scain@gmail.com](mailto:jtorres.scain@gmail.com)>; Jessika Andrea Merchan Lopez <[jmerchan@mineducacion.gov.co](mailto:jmerchan@mineducacion.gov.co)>; Juan Carlos Rodriguez Waltero <[jrodriguez@mineducacion.gov.co](mailto:jrodriguez@mineducacion.gov.co)>; Milena Manjarres <[mmanjarres@scain.co](mailto:mmanjarres@scain.co)>; zoila Tobon <[ztobon@scain.co](mailto:ztobon@scain.co)>

**Subject:** Re: NOVEDADES EN CONCERTACIÓN Y ENTREGA DE SEDES OC 83287, 83470 Y 83471

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Estimado Jaime buenas tardes,

Acorde con el correo recibido el 5 de julio, desde la Interventoría quisiéramos saber si se ha logrado avanzar en la revisión de las novedades en concertación enviadas del contratista Daisy Bravo Jojoa, toda vez que estamos a 20 días de la finalización de la OC.

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*

El El mar, 5 de jul. de 2022 a la(s) 6:24 a.m., Jaime Rafael Vizcaino Pulido <[jvizcaino@mineducacion.gov.co](mailto:jvizcaino@mineducacion.gov.co)> escribió:

Estimada Claudia, buen día.

Gracias por la información. Organizamos con el equipo para dar respuesta en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

Jaime Rafael Vizcaino

Director de Primera Infancia

Ministerio de Educación Nacional

---

**From:** Claudia Rincon <[crincon@scain.co](mailto:crincon@scain.co)>

**Sent:** Saturday, July 2, 2022 1:15:16 PM

**To:** Jaime Rafael Vizcaino Pulido <[jvizcaino@mineducacion.gov.co](mailto:jvizcaino@mineducacion.gov.co)>; Jessika Andrea Merchan Lopez <[jmerchan@mineducacion.gov.co](mailto:jmerchan@mineducacion.gov.co)>; Juan Carlos Rodriguez Waltero <[jrodriguez@mineducacion.gov.co](mailto:jrodriguez@mineducacion.gov.co)>; Cc: Valerio Ferro <[vferro@scain.co](mailto:vferro@scain.co)>; zoila Tobon <[ztobon@scain.co](mailto:ztobon@scain.co)>; Javier Torres <[jtorres.scain@gmail.com](mailto:jtorres.scain@gmail.com)>; Milena Manjarres <[mmanjarres@scain.co](mailto:mmanjarres@scain.co)>

**Subject:** NOVEDADES EN CONCERTACIÓN Y ENTREGA DE SEDES OC 83287, 83470 Y 83471

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Buenos días Jaime,

Adjunto enviamos archivo que contiene 115 sedes que no han podido ser contactadas por el proveedor Daisy Bravo Jojoa, para que por favor desde el Ministerio nos apoyen con la información más actualizada que tengan de estas sedes.

Desde la interventoría, cruzamos la información estas 115 sedes con las entregas que han realizado los otros contratistas, encontrando que hay 18 sedes que ya se les ha entregado material, esta información fue enviada al contratista con la finalidad de agilizar el proceso de sus entregas (anexamos también el archivo con las sedes encontradas por la interventoría)

Adicionalmente trasladamos solicitud de aclaración del contratista Daisy Bravo Jojoa y la transportadora que se encuentra realizando sus entregas con relación a la entrega física de las actas de entrega si debe ser en original o copia, en la que menciona:

*"Frente al punto de la entrega de actas en original o copia, estaremos atentos a las consideraciones de MEN, no obstante en los Anexos técnicos no se estipulo el modo de entrega de este soporte físico; se debe tener en cuenta que los archivos originales hacen parte del inventario administrativo de la empresa, dado que también se responde con Supertransporte y la DIAN. Es de anotar que respondiendo a los compromisos ambientales de la empresa estos soportes se entregan en medio magnético"*

Quedamos atentos de su valiosa colaboración.

--

*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*

----- Forwarded message -----

De: **Agroplásticos occidente** <[agroplasticoscontratacion3@gmail.com](mailto:agroplasticoscontratacion3@gmail.com)>

Date: vie, 1 jul 2022 a las 8:42

Subject: Fwd: Reunión de seguimiento Junio 29 OC83287, 83470 y 83471

To: Claudia Rincon <[crincon@scaain.co](mailto:crincon@scaain.co)>

Buenos días

De acuerdo a la solicitud nos permitimos a llegar las mismas:

1. Se adjunta el archivo resumen que consolida las sedes y la dificultad presentada en cada una de ellas, en el documento están adjuntas 115 sedes de los departamentos: ARAUCA, CHOCÓ, CESAR, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER, TOLIMA, PUTUMAYO, CAQUETÁ, ANTIOQUIA, GUAVIARE, HUILA, VICHADA, LA GUAJIRA, RISARALDA
2. Frente al punto de la entrega de actas en original o copia, estaremos atentos a las consideraciones de MEN, no obstante en los Anexos técnicos no se estipulo el modo de entrega de este soporte; se debe tener en cuenta que los archivos originales hacen parte del inventario administrativo de la empresa, dado que también se responde con Supertransporte y la DIAN. Es de anotar que respondiendo a los compromisos ambientales de la empresa estos soportes se entregan en medio magnético
3. Se adjunta informe de entregas hasta el día 30 de junio, de acuerdo a las obligaciones e indicaciones dadas en el marco contractual, el porcentaje de avance en la entrega (envíos) de los productos, corresponde al 72%, de los cuales el 55,6% tienen el acta de entrega del MEN.

cordialmente:

--

Atentamente:

***Ivan Gonzalo Gonzalez***

Departamento de contratación.

3122574756

## ***Comercializadora Agroplasticos de Occidente***

El mejor cubrimiento, La mayor protección

Cra 2 # 8-26– sucursal [cra 4 # 7-93 Popayan Cauca](#)

Vía Principal la unión Nariño

Teléfonos 8336070-8244552-3104522233-3104544248.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

*SCAIN SAS*

*Tel: 317 6487291*

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*

---

## 2 adjuntos



**INCIDENCIAS EN CONCERTACIÓN\_19\_07\_2022.xlsx**  
35K



**Lideres de Educación Inicial y profesionales MEN .xlsx**  
34K



Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

---

## NOVEDADES EN CONCERTACIÓN Y ENTREGA DE SEDES OC 83287, 83470 Y 83471

---

Claudia Rincon &lt;crincon@scaín.co&gt;

2 de julio de 2022, 13:15

Para: Jaime Rafael Vizcaino Pulido <jvizcaino@mineduccion.gov.co>, "Cc: Cc: Jessika Andrea Merchan Lopez" <jmerchan@mineduccion.gov.co>, Juan Carlos Rodriguez Waltero <jrodriguez@w@mineduccion.gov.co>, "Cc: Valerio Ferro" <vferro@scaín.co>, zoila Tobon <ztobon@scaín.co>, Javier Torres <jtorres.scaín@gmail.com>, Milena Manjarres <mmanjarres@scaín.co>

Buenos dias Jaime,

Adjunto enviamos archivo que contiene 115 sedes que no han podido ser contactadas por el proveedor Daisy Bravo Jojoa, para que por favor desde el Ministerio nos apoyen con la información más actualizada que tengan de estas sedes.

Desde la interventoría, cruzamos la información estas 115 sedes con las entregas que han realizado los otros contratistas, encontrando que hay 18 sedes que ya se les ha entregado material, esta información fue enviada al contratista con la finalidad de agilizar el proceso de sus entregas (anexamos también el archivo con las sedes encontradas por la interventoría)

Adicionalmente trasladamos solicitud de aclaración del contratista Daisy Bravo Jojoa y la transportadora que se encuentra realizando sus entregas con relación a la entrega física de las actas de entrega si debe ser en original o copia, en la que menciona:

*"Frente al punto de la entrega de actas en original o copia, estaremos atentos a las consideraciones de MEN, no obstante en los Anexos técnicos no se estipulo el modo de entrega de este soporte físico; se debe tener en cuenta que los archivos originales hacen parte del inventario administrativo de la empresa, dado que también se responde con Supertransporte y la DIAN. Es de anotar que respondiendo a los compromisos ambientales de la empresa estos soportes se entregan en medio magnético"*

Quedamos atentos de su valiosa colaboración.

--

*Cordialmente,*

**Claudia Patricia Rincón Rodríguez**

*Coordinador de Interventoría*

**SCAIN SAS**

*Tel: 317 6487291*

----- Forwarded message -----

De: **Agroplasticos occidente** <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>

Date: vie, 1 jul 2022 a las 8:42

Subject: Fwd: Reunión de seguimiento Junio 29 OC83287, 83470 y 83471

To: Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

Buenos días

De acuerdo a la solicitud nos permitimos a llegar las mismas:

1. Se adjunta el archivo resumen que consolida las sedes y la dificultad presentada en cada una de ellas, en el documento están adjuntas 115 sedes de los departamentos: ARAUCA, CHOCÓ, CESAR, NORTE DE SANTANDER, SUCRE, PUTUMAYO, CAQUETÁ, ANTIOQUIA, GUAVIARE, HUILA, VICHADA, LA GUAJIRA, RISARALDA
2. Frente al punto de la entrega de actas en original o copia, estaremos atentos a las consideraciones de MEN, no obstante en los Anexos técnicos no se estipulo el modo de entrega de este soporte; se debe tener en cuenta que los archivos originales hacen parte del inventario administrativo de la empresa, dado que también se responde con Supertransporte y la DIAN. Es de anotar que respondiendo a los compromisos ambientales de la empresa estos soportes se entregan en medio magnético
3. Se adjunta informe de entregas hasta el día 30 de junio, de acuerdo a las obligaciones e indicaciones dadas en el marco contractual, el porcentaje de avance en la entrega (envíos) de los productos, corresponde al 72%, de los cuales el 55,6% tienen el acta de entrega del MEN.

cordialmente:

--

Atentamente:

***Ivan Gonzalo Gonzalez***

Departamento de contratación.

3122574756

## ***Comercializadora Agroplasticos de Occidente***

El mejor cubrimiento, La mayor protección

Cra 2 # 8-26– sucursal cra 4 # 7-93 Popayan Cauca

Vía Principal la unión Nariño

Teléfonos 8336070-8244552-3104522233-3104544248.

---

### **2 adjuntos**



**INCIDENCIAS 29\_06\_2022.xlsx**

45K



**REVISION INCIDENCIAS 29\_06\_2022.xlsx**

12K



Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

---

## Solicitud documentos Facturacion.

---

**Agroplasticos occidente** <agroplasticoscontratacion3@gmail.com>

23 de junio de 2022, 15:30

Para: Claudia Rincon <crincon@scaín.co>

Cc: Valerio Ferro <vferro@scaín.co>, comercializadora agroplasticos de occidente <agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>

Buenas tardes.

En respuesta a su solicitud adjunto documentos.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Monica Beltran  
Asistente Contable  
Cel 3233485550

El jue, 23 jun 2022 a las 12:33, Claudia Rincon (<crincon@scaín.co>) escribió:

Buenas tardes.

Cómo parte del proceso de autorización de facturación, solicitamos los siguientes documentos a la mayor brevedad

1. certificado de parafiscales con fecha de expedición no mayor a 30 días
2. RUT
3. RIT si aplica
4. Para este primer pago copia de la orden de compra

Quedamos atentos

Cordialmente,

Claudia Rincon  
Coordinadora Interventoria  
Scain

--

*Cordialmente,*

***Claudia Patricia Rincón Rodríguez***

*Coordinador de Interventoría*

SCAIN SAS

Tel: 317 6487291

--

Atentamente:

***Ivan Gonzalo Gonzalez***

Departamento de contratación.

3122574756

## ***Comercializadora Agroplasticos de Occidente***

El mejor cubrimiento, La mayor protección

Cra 2 # 8-26– sucursal [cra 4 # 7-93 Popayan Cauca](#)

Vía Principal la unión Nariño

Teléfonos 8336070-8244552-3104522233-3104544248.

---

### 5 adjuntos

 **Orden de Compra 83471.pdf**  
135K

 **Orden de Compra 83287.pdf**  
85K

 **Orden de Compra 83470.pdf**  
81K

 **RUT DEICY BRAVO.pdf**  
656K

 **1.1. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES OK DEICY BRAVO.pdf**  
809K